

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA**



ANALISIS Y SINTESIS DE LOS CURSOS ESPECIALES DE GRADO

REALIZADO POR:

Martínez F., Susana C. C.I. 15.050.615.

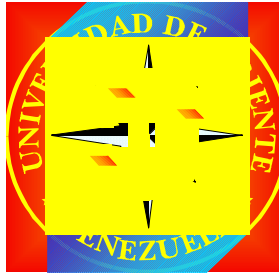
Villalba G., Cristina I. C.I. 16.798.718.

**TRABAJO DE GRADO PRESENTADO COMO REQUISITO PARCIAL PARA
OPTAR AL TITULO DE:**

LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA

BARCELONA, MARZO 2009

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA



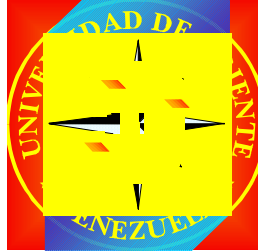
Análisis de los Sistemas de Autogestión
Financiera Universitaria (Caso: Universidad de
Oriente)

BARCELONA, MARZO 2009

INDICE GENERAL

	Pág.
ACTAS DE GRADO.....	III
RESOLUCION	V
DEDICATORIAS.....	VII
AGRADECIMIENTOS.....	IX
INTRODUCCION GENERAL.....	XII
PRESENTACION GENERAL.....	XIII
OBJETIVOS.....	XIV
IMPORTANCIA.....	XV

RESOLUCION



De acuerdo al Artículo 44 del reglamento de Trabajo de Grado:

“Los trabajos de grado son de exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente y solo podrán ser utilizado para otros fines con la autorización del Consejo de Núcleo respectivo, el cual lo participara al Consejo Universitario”.

BARCELONA, ESTADO ANZOATEGUI

DEDICATORIA

El presente trabajo es el requisito final para optar por el Título de: Licenciada en Contaduría Pública, el cual es la materialización de un gran sueño, lleno de esfuerzo y dedicación, el cual no hubiese sido posible sin la colaboración de las personas que han estado acompañándome e inspirándome, es por eso que quiero dedicar este logro:

A Dios todopoderoso, por ser guía de mi camino y brindarme salud y sabiduría para seguir siempre hacia adelante.

A mi madre, Luisa González, por ser inspiradora de este proyecto de vida y por brindarme su confianza y ayuda incondicional, “mami este logro es nuestro”.

A mi hermano, José Villalba, porque gracias a él me motive a iniciar mi carrera universitaria y por demostrarme que es difícil pero no imposible obtener este Título.

A mi esposo, Eduardo Sánchez, por haber estado a mi lado y brindarme su colaboración en todo cuanto necesite para culminar mis estudios.

Y a toda mi familia y amigos, quienes siempre confiaron en que este logro sería posible.

Cristina Villalba

DEDICATORIA

Sin duda alguna, este logro es dedicado primero que nada a **DIOS**, quien me ha dado la oportunidad de llegar a vivir este momento tan importante de mi vida.

A mis padres quienes confiaron en mí, a mi **Paito** por darme el mejor ejemplo en cuanto a luchar contra todas las adversidades para seguir adelante, por brindarme siempre el mejor apoyo; a **Maita** por el hecho de ser quien me dio la vida, por darme la mejor educación, el mejor ejemplo de una mujer luchadora... Los quiero mucho.

A la **Universidad de Oriente**, por dejarme formar parte de esta Comunidad Estudiantil tan privilegiada, por ello, estar siempre orgullosa de ser UDISTA.

Y, a TODOS aquellos que formaron parte de mi lucha, quienes sintieron igual que yo los días amargos que ahora parecen ser tan diferentes, mis tristezas, mis alegrías, mis esperanzas, mis sueños, etc....Ustedes saben quienes son!

Susana C. Martínez F.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por permitirme estar viviendo esta experiencia y por ver la luz de cada día.

A mi madre, por darme toda su confianza y apoyo incondicional en los momentos que se me presentaban obstáculos, dándonos fuerza para continuar cada día con mucho más ánimo.

A la Universidad de Oriente, en donde adquirí los conocimientos para desenvolverme como un profesional íntegro; al cuerpo profesoral de la Escuela de Ciencias Administrativas por compartir sus conocimientos y experiencias.

A las profesoras Linda Núñez, Yoselina Rondón y Daysi Rodríguez por darnos toda la confianza y la ayuda necesaria para culminar satisfactoriamente estas áreas de grado.

A mi compañera, Susana Martínez, por haber compartido conmigo todo este tiempo y brindarme su amistad, colaboración y experiencia para lograr juntas este sueño en común.

A todas las aquellas personas que comparten conmigo la alegría de hacer este sueño una realidad.

Cristina Villalba.

AGRADECIMIENTOS

Al culminar este trabajo, me di cuenta que fueron muchos los factores que se dieron para que este proyecto fuera posible y que detrás de cada uno de ellos, se encuentra siempre alguien a quien le agradezco de todo corazón: a DIOS por conservarme la vida, por darme la fortaleza en los momentos de angustia y es quien me ha permitido continuar adelante en todos los proyectos que me he trazado, siendo este uno de los principales, en este transitar de la vida.

A mis padres, Paito y Maita, quienes a pesar de todas las limitaciones siempre me impulsaron a luchar para seguir adelante.

A las Mcs. Yoselina Rondon, Daysi Rodríguez y Linda Núñez; por sus predisposiciones permanente e incondicional en aclarar mis dudas y por sus substanciales sugerencias durante la redacción de esta investigación.

A Cristina, mi compañera de áreas; por su dedicación, por su cordial y desinteresada atención en su casa durante la búsqueda de información para realizar este proyecto, por su amistad. Gracias Cris...

A la Sra. Clara Digna Molina, Manuel Figuera y Rosario González (Charo), siempre dispuestos a ofrecerme el apoyo que necesite en los momentos mas difíciles, siempre agradecida con Uds.

Al Lic. Ramón A. Cermeño y a la Lic. Liliana Azocar, compañeros de trabajos, quienes supieron comprender mis días de ausencia en la oficina, por su colaboración y por sus sabios consejos.

A Faviola, mi amiga incondicional, por apoyarme siempre en todo momento. Por siempre agradecida.

A todos mis amigas(os), por todas sus orientaciones para seguir adelante por mis sueños. Por mantener vivo el espíritu de lucha. Gracias, infinitamente agradecida.

A todas aquellas personas que de alguna u otra manera fueron participe para el logro de este objetivo.

Susana C. Martínez F.

INTRODUCCIÓN GENERAL

La Escuela de Ciencias Administrativas de la Universidad de Oriente (ECA), específicamente en el Departamento de Comisión de Áreas de Grado; ofrece la información necesaria y competente a todos los bachilleres que están por culminar su carrera, en este departamento se encuentran todas las herramientas a utilizar la modalidad de Trabajo de Grado, la cual se puede presentar como una opción al momento de obtener el título, siendo un requisito. Es por ello, que bajo esta óptica se desarrollo este trabajo:

“Análisis de los Sistemas de Autogestión Financiera Universitaria.”

PRESENTACION GENERAL

Dando cumplimiento con los requisitos exigidos por la Universidad de Oriente, a continuación se presenta este Trabajo de Grado como requisito indispensable para optar al Título de Licenciado en Contaduría Pública. Este trabajo fue asesorado por los siguientes tutores de las Areas de Grado:

TUTOR: MCS. Yoselina Rondon.

AREA:

TUTOR: MCS. Daysi Rodríguez.

AREA: Estadística Computarizada Aplicada a las Ciencias Administrativas.

TUTOR: DRA. Linda Núñez.

AREA: Políticas Públicas.

TEMA: ANALISIS DE LOS SISTEMAS DE AUTOGESTION FINANCIERA UNIVERSITARIA.

OBJETIVOS

General:

Dar cumplimiento con los reglamentos y estatutos establecidos por nuestra casa de estudios, la Universidad de Oriente (UDO), como requisito parcial, para optar al Título de Licenciado en Contaduría Pública.

Específicos:

1. Ampliar nuestros conocimientos, el cual es necesario para el desarrollo del trabajo profesional.
2. Facilitar a los estudiantes de la Escuela de Ciencias Administrativas, una herramienta de consulta sobre los puntos enfocados en esta investigación.
3. Brindar a los bachilleres, que optan por esta modalidad, obtener el Título de manera más rápida.
4. Proporcionar a la comunidad estudiantil, material que sirva de apoyo para el desarrollo de nuevas investigaciones.

IMPORTANCIA

Esta investigación es un complemento de los estudios realizados en los Cursos Especiales de Grado, que se imparten en la Universidad de Oriente Núcleo de Anzoátegui, en la Escuela de Ciencias Administrativas.

Los Cursos Especiales de Grado, son de gran importancia, puesto que, a través de estos, los estudiantes cursantes del último semestre de la carrera pueden alcanzar sus logros especiales, como lo es culminar de manera satisfactoria su carrera universitaria.

Se debe tomar en consideración, que durante el desarrollo de los Cursos Especiales de Grado, se analizaron y estudiaron diversos aspectos, con la finalidad de adquirir y perfeccionar conocimientos de importancia y de actualidad en cada una de las áreas de estudio.

INDICE

RESOLUCION.....	vi
DEDICATORIA.....	vii
DEDICATORIA.....	viii
AGRADECIMIENTOS	ix
AGRADECIMIENTOS	x
INDICE	
ÍNDICE DE TABLAS.....	xviii
RESUMEN	xix
INTRODUCCION.....	xx
CAPITULO I	
EL PROBLEMA	22
1.1 Planteamiento del problema.....	22
1.2 Objetivos de la investigación.....	27
1.2.1 General:.....	27
1.2.2 Específicos:	27
1.3 Justificación e importancia	28
CAPITULO II	
MARCO TEÓRICO	29
2.1 Antecedentes de la investigación.....	29
2.2 Aproximaciones sobre el concepto de gerencia.....	34
2.2.1. Aproximaciones al termino gerencia	34
2.2.2 Aproximaciones sobre la gerencia en el ámbito universitario.	
.....	37
2.3 Conceptos Básicos	44
2.3.1 Eficiencia y Eficacia.....	44
2.3.2 Autogestión	45
2.3.3. Racionalización Presupuestaria	46

2.4. Políticas públicas en materia de educación superior en Venezuela.	47
2.4.1. MARCO INSTITUCIONAL.....	50
2.4.2. Organismos encargados de la dirección y coordinación las políticas públicas universitarias.	61
CAPITULO III	
ANALISIS ESTADISTICO	70
3.1. Objetivo General:	71
3.2. Objetivos Específicos:.....	71
3.3 Definición de los Indicadores o Variables de estudio.....	72
3.3.1. Instrumento de Recolección de Datos:.....	72
3.3.2. Encuesta:	72
3.3.3. La Investigación Cualitativa:.....	73
3.3.4. Población y Muestra:.....	73
3.3.5. Variable:	74
3.3.6. Clasificación de las variables:	74
3.4. Análisis estadístico de los indicadores.....	77
3.4.1 Resultados sobre el conocimiento de los Sistemas de Autogestión Financiera	77
3.4.2 Evaluación de los Resultados por Núcleo	78
3.4.3 Evaluación de los resultados por Semestre.	80
3.5. Discusión	81
3.6. Conclusiones	83
CAPÍTULO IV	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	85
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	88

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Conocimiento de los Sistemas de Autogestión.....	77
Tabla 2. Evaluación de los Sistemas de Autogestión por Núcleo.....	79
Tabla 3. Evaluación del conocimiento de los Sistemas de Autogestión por Semestre.....	80

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CURSOS ESPECIALES DE GRADO**



**Análisis de los Sistemas de Autogestión Financiera
Universitaria (Caso: Universidad de Oriente)**

RESUMEN

El presente trabajo es una investigación de campo de tipo descriptivo, documental, no experimental, realizada dentro de la comunidad universitaria de la Universidad de Oriente (UDO); cuyo objetivo principal consistió en el análisis los sistemas de autogestión financiera que posee la Universidad de Oriente. Para ello fue necesario Identificar los sistemas de autogestión financiera utilizados por la Universidad de Oriente, seguidamente se analizó el marco institucional en materia de educación superior y los organismos encargados de la coordinación y dirección de las políticas públicas en Venezuela; así como también se analizaron los sistemas de autogestión, desde el punto de vista de sus estudiantes. Se diseñó un cuestionario comprendido por diez interrogantes y los sujetos que representaron la población estuvieron conformados por los estudiantes de los cinco núcleos. Los resultados fueron procesados y analizados en forma cualitativa, gracias a la aplicación del programa informático "SPSS FOR WINDOWS", se agruparon los datos según su naturaleza para posteriormente evaluar el resultado obtenido. Partiendo de estos resultados, se obtuvo como conclusiones que un porcentaje superior al 87% de los estudiantes afirman no conocer los sistemas de autogestión presentes en la UDO. Comprendiendo la importancia de este porcentaje, se hace necesaria la implementación de programas de difusión de información, dentro y fuera de la universidad, más afectivo, a fin de que la misma llegue no sólo a los estudiantes, sino también a la colectividad en general, a fin de lograr un mayor interés y compromiso de toda la comunidad universitaria.

Palabras Claves: Educación Superior, Gerencia Universitaria, Autogestión Financiera, Estudiantes.

BARCELONA, MARZO 2009

INTRODUCCION.

La Educación Superior es un derecho humano y un bien público social. El Estado tiene el deber fundamental de garantizar este derecho y como tal, tiene la responsabilidad de su financiamiento, siendo El Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior el ente encargado de realizar toda la tramitación necesaria para la asignación del Presupuesto Anual correspondiente a este concepto. Sin embargo, La Ley de Educación Superior en su artículo N° 9 literal 4, establece que las Universidades son autónomas y por lo tanto poseen la facultad económica y financiera para organizar y administrar su patrimonio. En este sentido, la Gerencia Universitaria, ha de poner todo su empeño para que la institución alcance sus objetivos, utilizando sus recursos de la manera más racional y óptima a fin de generar sus propios ingresos que le permitan coadyuvar la carga presupuestaria.

Dentro de tal realidad, la Gerencia Universitaria juega un papel importante exigido hoy en día. En virtud de esta situación, se lleva a cabo el presente proyecto de investigación titulado Análisis de los Sistemas de Autogestión Financiera Universitaria en la Universidad de Oriente (UDO).

Para el logro de los objetivos del estudio, se seleccionó un diseño metodológico de campo y un tipo de estudio cualitativo, que permitió aplicar un instrumento de recolección de datos necesario para obtener la información requerida para su desarrollo.

El trabajo investigativo se llevó a cabo siguiendo un esquema metodológico estructurado en capítulos, los cuales se describen brevemente:

CAPÍTULO I

El Problema: Se describe el planteamiento del problema, se diseñan los objetivos de la investigación y se exponen las razones que justifican el estudio.

CAPÍTULO II

Marco Teórico: Se inicia con los antecedentes de la investigación, posteriormente se desarrollan conceptos básicos, seguido de aproximaciones sobre gerencia en el ámbito universitario y por último las Bases Legales y las Políticas Públicas en el entorno Universitario.

CAPÍTULO III

Marco Metodológico: Se describe el diseño metodológico de la investigación, el cual contiene, el tipo de estudio, la población y la muestra; técnicas e instrumentos de recolección de datos y las técnicas de análisis de datos.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

Los cambios que se producen a escala mundial, como la globalización, la intensificación de la competencia, la aceleración de los cambios tecnológicos, las crecientes exigencias de los consumidores o la búsqueda de la excelencia en las instituciones no ha dejado al margen la educación superior.

En torno a estos cambios, La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su Declaración Mundial sobre Educación Superior en el Siglo XXI (1998), advierte lo siguiente:

“La Educación Superior se enfrenta en todas partes a desafíos y dificultades relativos a la financiación, debe hacer frente a la vez a los retos que suponen las nuevas oportunidades que abren las tecnologías, que mejoran la manera de producir, organizar, difundir y controlar el saber y de acceder al mismo. Deberá garantizarse un acceso equitativo a estas tecnologías en todos los niveles de los sistemas de enseñanza”. (Art. 14 literal a).

En ese mismo documento se plantea también, que aún cuando el apoyo del Estado sigue siendo fundamental, es necesario diversificar las fuentes del financiamiento:

“La diversificación de las fuentes de financiación refleja el apoyo que la sociedad presta a esta última y se debería seguir reforzando a fin de garantizar el desarrollo de este tipo de enseñanza, de aumentar su eficacia y de mantener su calidad y pertinencia. El apoyo público a la educación superior y a la investigación sigue siendo fundamental para asegurar que las misiones educativas y sociales se lleven a cabo de manera equilibrada” (Unesco, 1998)

Distintos autores se han propuesto ahondar en este tema, tal es el caso de Clemenza, C y Ferrer, J (2006) en su trabajo: El Proceso de Transformación Institucional en Universidades Públicas Venezolanas. Análisis Comparativo, en torno al tema de la transformación universitaria, coinciden en la existencia de una necesidad de cambio de las estructuras organizativas de las instituciones universitarias en general, y en el caso específico de cada universidad, se hace necesario conocer el proceso gerencial que se aplica en cada institución, así como sus problemas, para luego enfrentar los cambios orientados al logro de niveles adecuados de funcionamiento.

En el trabajo realizado por estas autoras, se evidencia que la Gerencia Universitaria se encuentra consciente de los diferentes problemas de carácter operativo que, de una u otra manera, afectan el proceso gerencial, aunado a una disgregación entre las políticas y los programas, respecto al conocimiento en torno a la implantación del proceso de innovación, condición

necesaria para asimilar y materializar los cambios en la búsqueda de elaborar elementos claves en el proceso de transformación organizacional.

Otra autora que se destaca en el tema en cuestión, y que plantea elementos de interés merecedores de ser considerados, es Guadilla G, C (2001) en su trabajo titulado: Transición y Transformación Universitaria. Algunas Ideas para el caso de Venezuela, la misma señala que las universidades deberían considerar las nuevas exigencias para lograr mayores niveles de calidad y pertinencia, lo que a su vez exige, modelos institucionales y de aprendizaje de estilo autogestionario, con organizaciones que hayan aprendido a autoconocerse, a autorregularse y a hacer visible las dinámicas institucionales. Para construir organizaciones académicas descentralizadas es preciso desarrollar la posibilidad de crear coordinaciones horizontales y de asegurar la cooperación, superando y reduciendo la burocracia.

En la Ley de Universidades (Art. N° 9, numeral 4), establece que las Universidades “son de carácter autónomas, por lo tanto tienen independencia económica y financiera para organizar y disponer de su capital”. De allí, que surge la necesidad de crear Sistemas de Autogestión Financieros, con la finalidad de satisfacer las numerosas demandas de necesidades que existen en la actualidad, específicamente en la Universidad de Oriente.

Según lo expresado en los Documentos Doctrinario de la UCV: Financiamiento y Rendición de Cuentas de la Educación Superior: (2003)

“El soporte del Estado es indispensable, pero no debe ser único. Los centros universitarios deben hacer esfuerzos por encontrar nuevas fuentes de financiamiento que incluya a los estudiantes o a sus padres, al sector

privado y a las autoridades regionales y locales. Esta tarea, que en las condiciones políticas actuales se convierte en un verdadero desafío, debe ejecutarse bajo la óptica de que financiar la educación superior es una inversión nacional a largo plazo, que sirve de instrumento para acrecentar la competitividad económica, el desarrollo cultural y la cohesión social”. (p.17)

En síntesis, la autogestión financiera debe significar un elemento de importancia, a ser considerado por parte de las autoridades académicas y administrativas a fin de coadyuvar al desarrollo universitario en todos los aspectos. Para ello es necesario innovar, orientar la gestión educativa hacia la búsqueda de estrategias para impulsarla, tal y como fue planteado en el documento doctrinario de la Asociación Venezolana de Rectores sobre la Reforma Universitaria (2000) en donde se dijo que:

“El financiamiento universitario no debe provenir exclusivamente del Estado, razón por la cual deben propiciarse reformas para contribuir a sufragar los gastos correspondientes. Es necesario crear entes para-universitarios ágiles, destinados a producir bienes y servicios con criterios de calidad, competencia y dentro de un mundo de libre mercado, de globalización, regionalización y descentralización. Los ingresos propios así generados, deben llegar a ser significativos y auto-sostenidos”. (p.9).

La Universidad de Oriente, que a partir del año 1958 se lanza a las búsqueda de nuevos modelos industriales y de producción, de experiencias educativas más eficientes como vías de acceso para la calificación científica, tecnológica y cultural del país; no escapa de esta realidad, en la que el Estado se ve imposibilitado de cumplir efectivamente con las asignaciones presupuestarias que demanda el sector universitario. Así lo señala su Rectora, la Dr. Milena Bravo, en una entrevista concedida a la Revista “Gestión Rectoral” (Lic. Salazar, 2006), quien advierte que “La

Universidad de Oriente ha venido funcionando desde el año 2005 con un presupuesto reconducido, lo que se traduce en realizar los mismos gastos con una inflación que llega al 30%. Así nos hemos estado manejando desde hace tres años con la promesa de una asignación adicional a la que han denominado Crédito Presupuestario por Insuficiencia”. También destaca la Rectora, que con esta merma en el presupuesto se le dificulta el cumplimiento de las metas académicas y el futuro se torna incierto.

Sin embargo el panorama no luce tan desolador, según el Dr. Claudio Bifano, Presidente de la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales y docente-investigador de la Universidad Central de Venezuela (Rodríguez de Tononi, 2007), quien afirma que “en estos momentos hay una alternativa nueva y muy interesante: la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), que establece que el sector de la producción público y privado de bienes y servicios, debe aportar una cierta cantidad de dinero para el desarrollo científico y tecnológico del país”.

En este orden de ideas, actualmente la Universidad de Oriente cuenta con un órgano administrativo encargado de promover la actividad científica y de investigación, como lo es el Concejo de Investigación de la Universidad de Oriente (CIUDO), que es un organismo con una estructura descentralizada, que facilita a los docentes investigadores la posibilidad de desarrollar sus capacidades en el área investigativa y que se traduce en una fuente que fácilmente puede constituirse como la principal herramienta de autogestión financiera que le permitan a la UDO, no sólo obtener beneficios económicos adicionales, sino que es la oportunidad de participar activamente en el desarrollo nacional con todo el ímpetu de su tradición y su capacidad. (Ojeda C., 2006)

Con base en lo anteriormente expuesto y en relación con la temática planteada, podemos inferir que la tendencia es que cada día se ha venido haciendo necesaria una mayor inversión en el área de la educación superior, debido a múltiples factores y de diversa índole, de allí que surge la siguiente interrogante: **¿QUÉ MEDIDAS ECONÓMICAS, DE CARÁCTER AUTOGESTIONARIAS, ESTÁ TOMANDO LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE PARA CANALIZAR LOS PROCESOS DE TRANSFORMACION UNIVERSITARIA?**

1.2 Objetivos de la investigación

1.2.1 General:

ANALIZAR LOS SISTEMAS DE AUTOGESTIÓN FINANCIERA QUE POSEE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE

1.2.2 Específicos:

1. Identificar los sistemas de autogestión financiera utilizados por la Universidad de Oriente.
2. Analizar el marco institucional en materia de Educación Superior y los organismos encargados de la coordinación y dirección de las políticas públicas en Venezuela.
3. Indagar con los estudiantes de la Universidad de Oriente, si conoce o no algún sistema de autogestión o programa de financiamiento propio presente en la escuela a la cual pertenece.

4. Formular conclusiones y recomendaciones que se debería tomar la Gerencia de la Universidad de Oriente, a fin de mejorar la situación actual de los Sistemas de Autogestión Financiera.

1.3 Justificación e importancia

El estudio de los Sistemas de Autogestión Financiera Universitaria; como vía para la transformación de la Universidad, se justifica por la necesidad de reforzar las estrategias y acciones que son utilizadas por la Gerencia Universitaria; a fin de garantizar una gestión debidamente racionalizada y una utilización sana de los recursos propios de la Institución; y de esta manera generar cambios en la institución.

Así mismo el análisis de cada una de las fuentes de financiamiento utilizadas por la Gerencia, nos brindaran un significativo aporte de conocimientos en relación con los sistemas de autogestión empleados en el desarrollo de diversas actividades dentro de la universidad, haciéndose imperiosa la necesidad que exista una gestión universitaria con una clara dirección que permita la integración de la comunidad estudiantil, para de esta manera, trabajar en equipo para el logro de los objetivos planteados.

Por consiguiente, se necesita de una estructura organizativa que esté comprometida con el cambio, por lo tanto, deberá la gerencia, acoger el proceso de transformación como una oportunidad para corregir las fallas existentes; logrando así hacer crecer los espacios académicos y al mismo tiempo buscando el desarrollo.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

Es requisito indispensable de toda investigación, el basamento teórico, el cual permitirá avalar toda la información de trabajos previos, relacionados con nuestro tema de estudio; de esta manera tener una orientación hacia el logro de los objetivos planteados en la misma.

2.1 Antecedentes de la investigación.

En los procesos de transformación universitaria juega un papel fundamental la “Gerencia Universitaria”, en este sentido Villaroel (2005), plantea que la gestión universitaria debe ser concebida como una empresa cuyo negocio fundamental es la creación, transmisión y difusión del conocimiento para contribuir al desarrollo tanto individual como social de sus clientes; lo que implica una que quienes la “gerencian” están en la obligación de planificar los cambios y transformaciones que se conciben en su deber ser como institución, y es allí de donde se deriva el marco de una gerencia universitaria: planificación, monitoreo, supervisión, verificación de lo alcanzado en atención a lo propuesto y análisis de las condiciones que facilitaron (u obstaculizaron) la consecución de propósitos y fines.

El objeto de dicho estudio fue establecer aproximaciones sobre las interrogantes relacionadas con los fundamentos de la planificación, gerencia y evaluación universitaria en América Latina, asimilándose a nuestra investigación, ya que, en ésta última, se evidencia que la gerencia de la

Universidad de Oriente, al igual que la mayoría en América Latina, se ha radicado una actitud de la falta de voluntad para hacer las cosas (según lo perciben los estudiantes); de hecho, una gran parte de la gerencia universitaria, lucen adormecidas en una prolongada y profunda siesta administrativa, que le impide acelerar sus propios procesos de cambio.

Como consecuencia de una exhausta Investigación, se pudo determinar que existen trabajos relacionados con el tema en cuestión; tal es el caso del artículo “Los desafíos de la Universidad Latinoamericana en el Siglo XXI” (Mayorga, 1999), en donde el autor plantea, según su opinión, los diez desafíos principales de las instituciones universitarias en el siglo XXI y entre estos, se incluye resolver el problema del financiamiento universitario, resaltando que nadie puede apropiarse de forma exclusiva, del conocimiento, de las tecnologías, del fortalecimiento y diversificación de las capacidades profesionales, del mejoramiento de la educación en todos sus niveles y, en definitiva, de realizar las tareas colectivas de construcción de un futuro digno para nuestra región.

En la mencionada investigación, se advierte que el Estado posee la ineludible responsabilidad de financiar la educación superior, por cuanto es necesario para asegurar sus beneficios que puede y debe producir para toda la sociedad, pero las universidades también poseen su cuota de responsabilidad, ya que deben emplear con mayor honestidad y eficiencia los recursos públicos y diversificar en todo lo posible sus propias finanzas.

Al igual que en la presente, el trabajo investigativo realizado por el mencionado autor, coinciden en la necesidad de diversificar las capacidades financieras que poseen las universidades, haciéndose así mas productivas y menos dependientes del Estado.

Es importante señalar también, un estudio denominado “Los Procesos de Reforma en la Financiación y Gestión de la Educación Superior” (Salcines & Prado Domínguez, 2005), en el cual se analizan los cambios organizativos, instrumentales y financieros, haciéndose mayor énfasis en las reformas financieras, atendiendo varios criterios, como son: la coparticipación en los ingresos, la adecuación de los instrumentos públicos y la reestructuración de las universidades y demás instituciones de educación superior. En esta investigación, se le atribuye a la coparticipación entre el gobierno y la universidad, la posibilidad que los ingresos públicos sean complementados con recursos privados, así como la oportunidad de establecer transacciones con compradores directos de los servicios universitarios (empresas).

La temática planteada por el autor, es compatible con la presente, por cuanto coinciden en la necesidad que el Estado debe poseer mecanismos de redistribución intergeneracional de la renta, así como debe defender y reclamar la existencia de un fuerte y sólido sistema público de educación superior. Estos conceptos, en los cuales también se ha basado esta investigación, para afirmar que las universidades deben poseer mecanismos que complementen y mejoren la asignación de recursos que realiza el Estado Venezolano, como en efecto, los posee la Universidad de Oriente a través de sus ingresos propios.

Por otro lado, López, H. (2005) *La Universidad en un Quinquenio, Reflexiones para el cambio*, sostiene que los elevados costos en la Educación Superior deben estar en armonía con los avances tecnológicos y científicos mundiales; en contraposición a esto, el crecimiento del presupuesto universitario presenta múltiples causas las cuales, según López, se enumeran así: 1) Crecimiento de la matrícula y la oferta de nuevas

carreras así como de áreas de estudio y especialización, 2) Proliferación de unidades académicas y administrativas innecesarias por duplicar funciones y servicios, 3) Incremento de los costos de la nomina y 4) Populismo exacerbado que incrementa la burocracia y el paternalismo desmedido. El Estado no parece estar dispuesto a seguir financiando el crecimiento acelerado del gasto universitario, por lo que se hace necesario adoptar nuevas fuentes de financiamiento. Según lo afirma López, el único soporte financiero de las Universidades no puede ser el Estado; estas están en la obligación de realizar esfuerzos por diversificar sus fuentes de financiamiento a través de programas que incluyan la participación de los estudiantes, sus padres, el sector privado y autoridades locales y regionales.

En concordancia con la investigación antes mencionada y con las principales ideas planteadas por el autor, en nuestro trabajo de investigación se puede evidenciar que existe en la Universidad de Oriente, fuentes alternativas de financiamiento que se constituyen en mecanismos para la autogestión en su proceso de desarrollo. Algunas de estas fuentes de financiamiento están constituidas por: los ingresos provenientes de los convenios con entes públicos o privados; los ingresos generados por la Universidad que se deriven de la venta de productos: bienes y servicios; por la venta de aranceles y servicios a la comunidad universitaria, por ejemplo, inscripciones, documentos de pre-grado, post-grado, equivalencias, etc.; ingresos periódicos y no periódicos provenientes por arrendamientos, actividades deportivas, culturales y recreativas; ingresos por intereses generados por inversiones temporales en cuentas bancarias; dividendos provenientes del reparto de utilidades de las empresas donde la Institución tiene participación; donaciones en efectivo y por ultimo, el financiamiento de Instituciones publicas y privadas para fines de inversión y desarrollo.

En nuestro país, la economía de la educación y la economía laboral han sido temas poco abordados, a pesar que el sistema educativo merece especial atención de quienes se encargan de dirigir los destinos económicos del país, esto según el trabajo de investigación “el sistema educativo y el trabajo en Venezuela”, en donde se pretende analizar las principales dificultades del sistema educativo venezolano de cara al mercado laboral. En el mismo, se expone que desde hace muchas décadas en Venezuela se dedica gran parte del Presupuesto Nacional a la inversión educativa, desde el nivel básico hasta el universitario, siendo éste el sector universitario el que consume la mayor cantidad de financiamiento dentro del gasto público nacional (Morillo M., 2007).

El autor antes mencionado, propone varias alternativas como son el cobro de matrícula a estudiantes con posibilidades económicas, así como también el cobro sobre ganancias fortuitas, por productos lujosos que involucre desarrollo y dependencia tecnológica, y el consumo de cigarrillos o alcohol. Estas alternativas son compatibles con nuestro caso, puesto que en la UDO, se realizan una gran cantidad de actividades comerciales (fotocopiadoras, cafetines, salas de navegación, alquiler de teléfonos, venta de comestibles, etc.), que generan lucro a sus propietarios, que fácilmente pueden retribuirle a la universidad los beneficios que ésta les brinda; para de esa manera coadyuvar también con las necesidades económicas de esta casa de estudios.

En síntesis, la Universidad de Oriente posee diversas alternativas que pueden llegar a significar fuentes de autogestión financiera, para aumentar y diversificar las ya existentes, para ello se hace necesario un mayor interés y voluntad, por parte de las autoridades respectivas, en cuanto al tema en cuestión. El tema en cuestión, se convierte, hoy en día, en una necesidad,

puesto que, muchos conocedores de esta problemática, afirman que el Ejecutivo Nacional se encuentra preparándose para aplicarle a las universidades medidas similares a las aplicadas a otro tipo de instituciones, es por ello que las instituciones de educación superior deben iniciar un proceso de mejoramiento continuo a fin de evitar un deterioro mas profundo con nefastas consecuencias (Morillo Moreno, 2007).

2.2 Aproximaciones sobre el concepto de gerencia

2.2.1. Aproximaciones al termino gerencia

Toda organización requiere de esa ciencia denominada gerencia, que consiste básicamente en planificar, organizar, controlar y dirigir los recursos de forma eficaz y eficiente, para el logro de los objetivos. De allí que el gerente es la persona o individuo que logra metas u objetivos por medio de otras personas, a través de un procesos de toma de decisiones, distribución de recursos y dirección de actividades. Al respecto, Ruiz (1992) expresa:

El término gerencia se refiere a las organizaciones que efectúan actividades de planificación, organización, dirección y control a objeto de utilizar sus recursos humanos, físicos y financieros con la finalidad de alcanzar objetivos comúnmente relacionados con beneficios económicos. (p. 27)

Guzmán (1992) la define como “*el proceso de formular, ejecutar y evaluar actividades que harán posible alcanzar los objetivos de la organización*” (p. 21).

Las organizaciones son consideradas como el basamento fundamental que permite el progreso del hombre, tal como lo confirman Stoner y Freeman (1994) cuando señalan que *“Las organizaciones son importantes porque son instituciones sociales que reflejan ciertos valores y ciertas necesidades aceptadas culturalmente. Permiten que vivamos juntos, en forma civilizada y lograr objetivos como sociedad”* (p. 5).

Las organizaciones, algunas más formales que otras, tienen una determinada estructura, poseen recursos, establecen planes que les permitan alcanzar metas; pero, por sobre todo, deben contar con personas capacitadas para dirigirlos. El que se logren o no las metas dependerá el desempeño gerencial que tenga la organización.

En tal sentido, las personas que tengan la enorme responsabilidad de estar al frente de estas organizaciones, deben contar con ciertas habilidades gerenciales, según Robbins (1999).

- **Habilidad Técnica:** es la habilidad de aplicar el conocimiento especializado o la experiencia.
- **Habilidad Humana:** es la habilidad de trabajar con, entender y motivar a la gente tanto individualmente como en grupo.
- **Habilidad Conceptual:** es la capacidad mental de analizar y diagnosticar situaciones complejas.

La gerencia moderna

La gerencia moderna debe estar plenamente identificado con el autoconocimiento de si mismo , saber en donde están sus debilidades, integrarse adecuadamente con su equipo de trabajo, manejar eficientemente los conocimientos del captar, motivar, influenciar, persuadir, manejar adecuadamente su inteligencia emocional. (Guijarro de Chávez, 2006)

Debe el gerente moderno manejar adecuadamente el comportamiento humano, que de acuerdo a nuestras investigaciones, consideramos es uno de los puntos débiles de la gerencia venezolana, se debe tener presente, que todo comportamiento humano tiene ciertas causas, independientemente de que la persona actuante esté consciente de ellas. (Guijarro de Chávez, 2006)

Esas causas están relacionadas con las necesidades dominantes de las personas y con las consecuencias de su conducta.

Siendo la motivación componente fundamental del desempeño laboral, el gerente debe tratar de conocer las necesidades más sentidas de sus subordinados para poder ofrecer incentivos que sean valorados por ellos, y obtener de sus trabajadores la conducta y el rendimiento esperados por la organización.

El término gerencia ha sido de especial interés durante la última década, por todo lo que ésta implica, cabe señalar que en un principio, dicho término estaba relacionado exclusivamente con las organizaciones con fines de lucro, sin embargo con el paso de los años este término fue adoptado por otros tipos de organizaciones, entre ellas las educativas.

2.2.2 Aproximaciones sobre la gerencia en el ámbito universitario.

El término gerencia tiene varias acepciones las cuales corresponden al área donde se esté ejecutando. Así, se habla de gerencia empresarial, gerencia de servicios públicos, gerencia del conocimiento, gerencia académica, gerencia universitaria. Pero, de igual manera, se emplea el término gestión de la educación superior, como equivalente a gerencia de las instituciones universitarias (Llanoz de la Hoz, 2000).

Partiendo de este concepto, la gerencia de las instituciones de educación superior está asociada a la búsqueda de una mayor y mejor calidad de servicio universitario y una mayor calidad del desempeño de sus órganos y actores en el entramado institucional, con el fin de dar respuestas a las carencias y expectativas institucionales y de la sociedad en general. (Guijarro de Chávez, 2006)

Se requiere para la gerencia universitaria del dominio de diferentes áreas del conocimiento como son la administrativa, política, económica, legal y con particular énfasis en el conocimiento de la cultura organizacional específica.

Instituciones y actores del mundo académico, como por ejemplo, la Universidad Central de Venezuela (2002), definen la gestión académica como aquel proceso sistémico de planificación, ejecución y evaluación, en la docencia, investigación y extensión. La planificación debe hacerse en función de la misión de las Universidades y de la planificación estratégica de las mismas, visualizándose el problema de la gestión académica desde el proceso de admisión hasta el egreso. Mas sin embargo, la Universidad de

Cali (2004) en la década de los '90 adelantó un ambicioso proceso de reforma curricular y de cambios de todos los procesos gerenciales, con el fin de concretar la idea de la formación integral.

No obstante, pese a la rectitud de los propósitos, no se aplicó de manera adecuada desde el punto de vista de los medios. No se hizo una evaluación de costos, de los impactos financieros de la misma o de la forma como esta reforma afectaba la estructura de la organización académica de la Universidad, lo cual condujo a hacer un planteamiento teórico de la gerencia universitaria, concibiéndola como el proceso por el cual se planifica, ejecuta y controla la vida académica en razón de sus medios y fines, pero atendiendo a las causas y efectos de todas las acciones.

Paralelamente, la Universidad del Valle (2003) inició un programa de revisión de las políticas académicas plasmadas en el Acuerdo 001 de 1993 del Consejo Superior, con el fin de redefinir sus fundamentos, estrategias y desarrollos programáticos y vida gerencial-administrativa. En esta labor, se planteó la gerencia universitaria, como la actividad que planifica, ejecuta y evalúa el encuentro de dos procesos contrarios y paralelos como es la academia y la función administrativa, de donde la primera señala un orden de resultados sociales, y la segunda un orden de exigencia de resultados financieros.

En torno a esto, la Universidad Autónoma de México (2002) señala que para poder cumplir con el gran reto académico del siglo XXI, debe redefinir su visión sobre la gerencia universitaria. En este sentido, el incremento de su población estudiantil pasa por un consenso ético de la vida financiera de la Universidad, en el cual se deberán sacrificar determinados factores, valiosos para la vida universitaria como los traslados de las autoridades a los

diferentes eventos que se presentan, y en la cual debe hacer presencia la Universidad Autónoma de México, como primera casa de estudios de ese país, pero que impiden su crecimiento por la cantidad de recursos económicos invertidos en esas actividades.

Dentro de ese marco, Llanos de la Hoz (2000) concibe la gestión universitaria como un proceso que comprende determinadas funciones y actividades laborales de gestión, a fin de lograr los objetivos de la organización. En esa gestión, los directivos utilizan principios de carácter administrativo, que les sirven de guía en este proceso, pero, igualmente, permiten la articulación de todos los elementos presentes y aquellos necesarios para la toma de soluciones (Drucker, 2003).

Esos principios bien pudieran ser los elementos que conforman los nuevos paradigmas, donde la organización vertical, la cual genera resistencias, no tiene lugar, surgiendo la necesidad de administrar en forma horizontal (Koontz y Weihrich, 2002), mientras gana terreno una nueva cultura organizacional que impone la elaboración de una visión compartida y una perspectiva creativa e independiente en la cual haya un acercamiento entre los líderes y el personal, con una comunicación integral que incluya el aspecto técnico, pero de igual manera los valores establecidos en la organización y los individuales (Drucker, 2003).

Del mismo modo, Muro (1998) imprime a la gestión universitaria un carácter constructivo y reconstructivo del sentido organizacional y de las relaciones de autoridad, sobre la base de principios y valores compartidos que incorporen mecanismos de participación en la toma de decisiones. Así, la gestión se traduce en un proceso global, complejo, integrador y generador que requiere de la conjunción de principios, modelos, estrategias,

mecanismos y estilos gerenciales, con supuestos epistemológicos, ideológicos, axiológicos, con el fin de garantizar el crecimiento, fortalecimiento y desarrollo sostenible de la organización.

Sin duda, entender el concepto de gerencia dentro de las instituciones de educación superior, es un aspecto clave para poder señalar el cumplimiento de sus funciones sociales, luego ésta puede ser construida sobre la base de premisas o supuestos diferentes como el significado que tiene para las autoridades como gestores universitarios, la relevancia para los otros actores de la comunidad académica, así como las implicaciones que tienen estos conceptos para la construcción y avance de las instituciones de educación superior.

Las dificultades en la gerencia universitaria

El concepto de Gerencia de la Educación Superior plantea una dificultad en su inicio, en relación con su alcance y sentido. Desde el punto de vista general, diferentes autores lo describen como la conjugación de procesos tanto de organización como dirección en el panorama educativo superior. (Díaz, 1997; Lanz, 2001 y Fuenmayor, 2001).

Asimismo lo señala Fuenmayor (2001), resulta importante considerar en el tema de la gestión universitaria, el significado especial de la variable política, particularmente en los procesos de transición democrática, que demandan la existencia de mecanismos eficaces de consenso y legitimación. Pero, otro factor crítico, de acuerdo a lo expresado por Lanz (2001) es el relativo a las formas de gobierno, bien sean colegiadas o jerarquizadas. Éstas, son objeto de análisis permanente, con el fin de replantear estructuras

y procedimientos que contribuyan de manera efectiva a la integración de las funciones sustantivas de la Educación Superior.

Mas sin embargo, aspectos referentes al funcionamiento, como el relacionado con la coordinación institucional, resulta significativo condicionarlo por la especificidad del trabajo académico y sus formas de organización; de ahí, que el diseño de políticas y su efectiva coordinación requiere de acuerdos mínimos con los distintos actores de la comunidad académica (Koontz y Weihrich, 2002).

En cuanto a la gestión en instituciones de educación superior, las transformaciones políticas y sociales del Estado han favorecido en su área administrativa o gerencial una dirección colegiada, asegurando la participación de los diversos actores en situaciones específicas, en la cual la centralización y la descentralización son consideradas como procesos contradictorios entre sí, pero que conducen a una maduración de las instituciones, siendo la última de éstas la que adquiere mayor fuerza en la toma de decisiones, luego propicia la autonomía de funciones y se hace responsable con el compromiso alcanzado socialmente (Martín, 1997).

No obstante, es importante señalar que debe prevalecer un equilibrio armónico en el seno de las Universidades entre centralización y descentralización para facilitar el manejo de la complicación y la inseguridad, estos presentes en la gestión universitaria. Al respecto, Koontz y Weihrich (2002) se refieren a la centralización como el nivel organizacional en el cual la toma de decisiones se concentra en un solo punto de la organización a diferencia de la descentralización, la cual se presenta cuando hay aportes del personal de nivel inferior o se le da realmente la oportunidad de ejercer participación en la toma de decisiones.

Atendiendo a estas consideraciones, en una organización descentralizada se pueden tomar acciones con mayor rapidez para resolver problemas, es decir, hay mayor aporte de información, luego el personal tiene la posibilidad de hacerlo, disminuyendo los márgenes de incertidumbre o riesgos a una decisión equivocada que puede causar un daño, en algunos casos irreparable. (Guijarro de Chávez, 2006)

Lo anterior conduce a precisar que en las Casas de Estudios Superiores de acuerdo a la Ley de Universidades (1967), las funciones académicas están plenamente regladas y en ningún momento pueden ser desviadas en su accionar; es decir, la norma de la materia regula de manera directa las acciones, procesos, procedimientos, las cuales en su mayoría son aquellas de carácter académico, y por tanto, susceptibles a una autoridad centralizada.

Otro aspecto importante reseñado por Fuenmayor (2001), el cual debe ser tomado en consideración en la gestión universitaria, alude a los procesos de evaluación y autoevaluación de las diferentes dimensiones y actores del tejido institucional universitario, orientado al mejoramiento continuo de los procesos, productos e impacto. Aspectos como la pertinencia, calidad, eficacia, productividad y rendimiento están asociados a la efectividad, claridad y autenticidad de un sistema permanente de evaluación, con énfasis en la dimensión cualitativa del proceso.

Esto conlleva a repasar los factores reseñados por Díaz (1997), Lanz (2001) y Fuenmayor (2001), como elementos vitales en la gestión universitaria, los cuales son:

a) La globalidad, al considerar importantes todas las partes constitutivas del mundo institucional.

b) La contextualización, necesaria y enmarcada en un tiempo y espacio determinado, así como el reconocimiento de diferentes planos: políticos, sociales, económicos, ecológicos, tecnológicos, que inciden en el funcionamiento institucional.

c) La complejidad, referida a la multidimensionalidad, multicausalidad, contradicción y mundo de incertidumbre que determina el intercambio de relaciones en el entramado institucional.

d) La democratización, relacionada con los procesos de participación, relaciones de poder, rendición de cuentas, negociación y concertación de las diversas fuerzas.

e) La ética, como proceso reflexivo relacionado con el mundo de las virtudes propias de cada individuo y su forma de mediar en los diferentes encuentros; la ética asociada a la valoración de la condición humana desde un clima de respeto y reconocimiento del otro desde el propio yo.

Acerca de este último aspecto, el de la ética como elemento presente en la gestión universitaria, Lanz (2001) lo concibe como un componente integrador en la conducción de la academia, pero además, contribuye a impedir la búsqueda de beneficios personales, procurando al mismo tiempo el florecimiento de los beneficios institucionales universitarios.

Por tanto, se impone una racionalidad individual por encima de la racionalidad institucional, una concepción de evaluación que considere toda

una perspectiva ética inscrita en una lógica distinta a la tradicionalmente concebida para evaluar la calidad (Cortina, 1999); es decir, un criterio que contemple beneficios institucionales, pero partiendo de considerar a todas las partes del sistema sin exclusión, y en el uso de los recursos de manera homogénea y en sí de todos los elementos que conforman los puntos clave cuali-cualitativos de la gestión en el mundo universitario.

2.3 Conceptos Básicos

2.3.1 Eficiencia y Eficacia

Estos son dos conceptos que expresan dos de los requerimientos básicos de cualquier organización. Una organización y un esquema gerencial que no cumpla con tales requerimientos probablemente no resultarán exitosos.

Eficacia es la consecución de los objetivos sin importar el costo necesario para ello. La eficiencia es el lograr el máximo de las metas trazadas o maximizar beneficios a través de la utilización del mínimo de recursos. Ambos conceptos se encuentran relacionados, pero su implementación responde a objetivos y directrices distintas. En ocasiones el empleo de uno de estos criterios es más acertado que el del otro, dependiendo de las circunstancias del caso. Es necesario considerar factores tales como el tiempo, el dinero, el personal, etc.

De acuerdo con Katz y Kahn (1990), algunos de los principios más aceptados en torno a la eficiencia administrativa son los siguientes:

- I. Se incrementa con la especialización de tareas entre los elementos del grupo.
- II. Se incrementa disponiendo los miembros del grupo en una jerarquía determinada de autoridad.
- III. Se incrementa reduciendo el alcance del control, en un punto cualquiera de la jerarquía a un número pequeño.

2.3.2 Autogestión

La Autogestión consiste en la posibilidad y la capacidad de una entidad organizada de gestionarse a sí misma. En la Autogestión intervienen los trabajadores y empleados de la organización, sin necesidad de ser supervisados o vigilados por autoridades externas ajenas a dicha organización como tal. Las entidades que manejan un mayor presupuesto, con mayor número de empleados y sobre todo las que disponen de fuentes de ingresos propias, son las que al autogestionarse liberan de mayores problemas a la administración central, revirtiéndose ello en un mejor servicio a la comunidad.

Son necesarios ciertos requisitos para llevar a cabo una autogestión. Entre ellos podemos mencionar la incorporación de los trabajadores como sector en los procesos de toma de decisiones de la organización (para lo cual se requiere un nivel aceptable de madurez y de compromiso con los objetivos globales de la organización), un manejo eficiente del presupuesto y de los ingresos propios y el nombramiento de autoridades internas que velen por el cumplimiento de las decisiones tomadas.

2.3.3. Racionalización Presupuestaria

Por Racionalización Presupuestaria, podemos entender a todas aquellas medidas que se toman para hacer más eficiente el presupuesto de una organización y generalmente se hacen recortes en aquellos aspectos que se consideran como superfluos o que no afectan la operatividad de las instituciones.

Al respecto, la Dirección de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) (2005) publicado en una artículo de IESALAC-UNESCO (2005) señaló que en conjunto con el Núcleo de Viceministros administrativos se ha venido trabajando en una normativa que permita regular el gasto dentro de las Instituciones de educación superior. (p.1)

En este orden de ideas, Sachse, M (2005) Al referir las Estrategias de Productividad en el Sector Público enunció: algunos de los beneficios del aumento de la productividad disminuye la merma de la calidad, mejora las instalaciones técnicas y conduce a un incremento de la capacitación, estímulos económicos, y mejoramiento de la estructura laboral, es decir, la motivación del personal. (p.81)

2.4. Políticas públicas en materia de educación superior en Venezuela.

El sistema de educación superior de Venezuela ha tenido, durante los últimos treinta años, cambios estructurales especialmente perceptibles durante la última década. Esto no debe extrañar si se toma en consideración que es a lo largo de este proceso relativamente reciente cuando se dan cambios demográficos, sociales y políticos significativos en la sociedad y en el estado venezolano.

En Venezuela, las políticas de educación superior estuvieron durante muchos años orientadas a dar respuesta, a los objetivos que se trazó el modelo democrático consolidado en el proceso que recibió su impulso definitivo el año 58. Esto es, la democratización de la educación y la modernización de la sociedad (Enrique Martínez Larrecha, 2006)

Durante las décadas 60 y 70, las políticas desarrolladas por el Estado en torno a la educación superior estuvieron fundamentalmente orientadas a: 1º garantizar el acceso de los estudiantes, 2º promover el crecimiento y diversificación del nivel y 3º lograr un mayor control del Estado en las instituciones universitarias. (Victor Morles; Eduardo medina Rubio; Neptalí Alvarez Bedoya, 2003)

Durante la llamada década perdida (los ochenta), poco fue lo que se hizo para desarrollar políticas dirigidas a introducir cambios sustantivos en la educación superior, y que fueran mas allá de lo meramente administrativo o funcional. En el plano jurídico, se dieron algunos elementos de cierta importancia, como la promulgación de la ley de educación y su apartado con

relación a la educación superior, en el que se establecieron los objetivos a cumplir por la heterogeneidad de instituciones ya existentes.

Por otra parte, destaca también en esta década, por su incidencia en la profesión académica, el decreto de Homologación Salarial del personal docente y de investigación de las universidades nacionales (1982) y la propuesta, no consolidada en una política de Estado, para que se produjera la evaluación de las instituciones de educación superior. (Victor Morles; Eduardo medina Rubio; Neptalí Alvarez Bedoya, 2003)

En síntesis, las décadas transcurridas desde el inicio del proceso democrático y casi hasta la última década del siglo, estuvieron caracterizadas por políticas estatales formuladas en el marco de la relación benevolente entre el Estado y la educación superior, que devino durante los años 80 en "benevolente precarizada" (Lovera, 2001: 101), en tanto la situación de deterioro de la economía, limitó la capacidad del Estado para sostener las condiciones que hacían posible el incremento en las asignaciones presupuestarias, sin control de resultados.

El gobierno que asumió el poder en 1999 ha estado implementando algunas innovaciones en materia de educación superior, como las siguientes:

a) La creación de dos ministerios relacionados con la educación superior, esto es: el de Ciencia y Tecnología (MCT) y el de Educación Superior (MES), independiente del de Educación, Cultura y Deportes, encargado de los niveles precedentes del sistema educativo.

b) La aprobación de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante Decreto 1290 de fecha 30 de agosto del 2001, la cual

tiende a dar mayor coherencia y organicidad al sector y apoyo a la educación superior.

c) La aprobación por el CNU de un sistema nacional de evaluación, acreditación y presentación de cuentas por parte de las instituciones públicas de educación superior, el cual está bajo responsabilidad de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).

d) La creación del programa “Alma Mater” o de la carrera académica, para garantizar el desarrollo permanente del profesorado de la educación superior.

e) El inicio de la implementación, conjuntamente con las instituciones de educación superior de una política que combina pertinencia y calidad de la educación superior.

f) La declaración de Internet como servicio público, mediante Decreto No. 825 de fecha 22 de mayo de 2000 (Gaceta Oficial No. 36.995), cuya ejecución permitirá que un alto número de los venezolanos puedan acceder -mediante infocentros públicos gratuitos o de bajo costo- no solamente a nuevos conocimientos, sino a servicios, a relaciones con otros países y a participar en discusiones de la problemática social.

En Venezuela, así como en cualquier país respetuoso del ordenamiento jurídico y las leyes, las políticas públicas (no sólo las educativas) deben estar perfectamente definidas y ser ampliamente difundidas dentro del colectivo, para que de esa manera, los ciudadanos puedan conocerlas y darles cumplimiento. De esta forma se habrán materializado dichas políticas públicas.

2.4.1. MARCO INSTITUCIONAL

Toda investigación, así como todas aquellas Políticas Públicas, debe estar soportada por un basamento legal, que permitan sustentar en la legislación vigente, todos los conceptos que, de una u otra forma, están siendo considerados en el desarrollo de la misma. En tal sentido, a continuación se presenta una breve reseña de las leyes y reglamentos a los cuales deben ajustarse las actividades académicas y administrativas de las instituciones de educación superior en Venezuela.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

La Constitución Nacional vigente (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999) establece en su Artículo 2 que: “la educación y el trabajo son los procesos fundamentales” para alcanzar los fines de la sociedad y del Estado. Y los Artículos 102 y 103 declaran la educación como un “derecho humano y un deber social” al cual todos los ciudadanos pueden tener acceso en igualdad de condiciones de calidad, oportunidad y gratuidad (hasta el pregrado universitario), sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. Establece así mismo que el Estado asumirá la educación como función indeclinable en todos sus niveles y modalidades, para lo cual realizará una inversión prioritaria, por cuanto ella es instrumento para la formación de la personalidad y el aprovechamiento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico.

El Artículo 109, por su parte, declara, con relación a las universidades, que el Estado “reconoce la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permite a la comunidad académica dedicarse a la búsqueda del

conocimiento a través de la investigación para beneficio de la Nación”. En este sentido, las universidades tienen autonomía para darse sus normas de gobierno, planificar, organizar, elaborar actualizar los programas de investigación, docencia y extensión y para la administración eficiente de su patrimonio, bajo el control que, a tales efectos, establezca la ley. De esta manera se establece por una parte, la autonomía universitaria y por la otra el control y vigilancia que el Estado debe ejercer para garantizar la calidad y pertinencia social de las actividades docentes, de investigación y extensión y la eficiencia en la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que el Estado otorga a las instituciones de educación superior.

La Constitución también define los principios que rigen la carrera académica al establecer que la educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de comprobada idoneidad académica, a quienes se les garantizará la estabilidad en el ejercicio de la carrera docente en un régimen de trabajo y de vida acorde con su elevada misión. Para ello establece el estímulo a la actualización permanente y un sistema de ingreso, promoción y permanencia basado en criterios de evaluación de méritos (Art. 104). Igualmente reconoce la existencia de la educación privada, la cual debe cumplir con los requisitos éticos, académicos, científicos, económicos y de infraestructura que establezca la ley, reservándose el Estado la vigilancia y control de sus actividades.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

En este sentido y, estando nuestro país suscrito a diferentes organismos de carácter internacional y a su vez a las disposiciones, acuerdos y tratados proveniente de los mismos, La Organización de las

Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su Declaración Mundial sobre Educación Superior en el Siglo XXI (1998), advierte lo siguiente: *“La Educación Superior se enfrenta en todas partes a desafíos y dificultades relativos a la financiación...”* (art.14), y en relación a este tema de la financiación, en este documento se plantea que los nuevos retos deben traducirse en nuevas oportunidades que mejore la manera de producir, organizar y controlar el conocimiento, así como también, el acceso al mismo.

En ese mismo documento se plantea también, que aún cuando el apoyo del Estado sigue siendo fundamental, es necesario diversificar las fuentes del financiamiento: *“La diversificación de las fuentes de financiación refleja el apoyo que la sociedad presta a esta última y se debería seguir reforzando a fin de garantizar el desarrollo de este tipo de enseñanza...”* (art.14). Es así, como este organismo internacional abre las posibilidades a las instituciones universitarias de buscar mecanismos económicos alternos que favorezcan el desarrollo de las mismas.

Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público

La inversión en el área de educación, que realiza por el Estado, se ve materializada en el presupuesto nacional, siendo éste, primordialmente, el instrumento utilizado para la distribución de los recursos. Así lo establece La Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (2005), que los presupuestos reflejan las planes, a nivel nacional regional y local, y se encuentran enmarcados en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas establecidas para alcanzar el desarrollo económico y social de la Nación (art.10).

La presente ley, también señala (art.14) la concepción del Plan Operativo Anual, el cual debe ir de la mano con la elaboración del proyecto de ley de presupuesto y será coordinado conjuntamente con el Ministerio de Planificación y Desarrollo y, posteriormente, presentado ante la Asamblea Nacional para su aprobación.

Ley Orgánica De La Contraloría General De La República Y Del Sistema Nacional De Control Fiscal.

La responsabilidad de controlar, vigilar y fiscalizar el cumplimiento de los ingresos, gastos y bienes públicos, recae sobre la Contraloría General de la República, la cual en el ejercicio de sus funciones, verificará la legalidad, exactitud y sinceridad, así como la eficacia, economía, eficiencia, calidad e impacto de las operaciones y de los resultados de la gestión de los organismos y entidades sujetos a su control, según lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica De La Contraloría General De La República Y Del Sistema Nacional De Control Fiscal.

En ese mismo texto legal, en el Capítulo II relativo al Control Interno, resalta: *“Cada entidad del sector público elaborará, en el marco de las normas básicas dictadas por la Contraloría General de la República, las normas, manuales de procedimientos, indicadores de gestión, índices de rendimiento y demás instrumentos o métodos específicos para el funcionamiento del sistema de control interno”* (art. 37).

Ley Orgánica de Educación

En la Ley Orgánica de Educación (1980), se observan diferentes artículos que hacen referencia al tema en cuestión, entre ellos el artículo 27,

expresa los objetivos de la educación superior, los cuales son: dar continuidad al proceso educativo del hombre y formarlos profesionalmente en consonancia con el desarrollo y progreso, tanto de la nación como de la ciencia. También, en este artículo de la ley, se refiere a que es objetivo de la educación superior fomentar la investigación científica, tecnológica, el arte y otras manifestaciones en pro del desarrollo humano y de la sociedad.

Seguidamente, se establece que, de acuerdo a la naturaleza y funciones de los institutos universitarios, estos poseen autonomía concedida mediante una ley especial y le atribuye al Concejo Nacional de Universidades, la facultad de organismo coordinador de la política universitaria y, en consecuencia, el encargado de dictar las pautas administrativas y financieras que considere necesarias y que son de estricto cumplimiento para dichos institutos universitarios (art. 30).

Ley de Universidades

Asimismo, La Ley de Universidades (1970) implanta en su Artículo 6: “La finalidad de la Universidad, es una en toda la Nación...”. *Esta ley amplía un poco más el tema de la “autonomía”,* abordado en la Ley de Educación, estableciendo que las instituciones de educación superior gozan de autonomía organizativa, administrativa, académica, económica y financiera para administrar y organizar su patrimonio (Art. 9).

Con respecto al monto de la asignación presupuestaria para la educación superior, la Ley de Universidades refiere en su Artículo 13 que “*En la Ley de Presupuesto se incluirá anualmente con destino a las Universidades Nacionales una partida cuyo monto global no será menor 1 1/2 % del total de rentas que se presupongan en dicha Ley*”. En el Artículo 14

reza: “Los bienes y rentas de las Universidades Nacionales no estarán sometidos al régimen de los bienes nacionales que establece la Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional. Sus ingresos y egresos no se considerarán como rentas o gastos públicos, ni estarán sometidos al régimen del Presupuesto Nacional...”

Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación

En Venezuela, existe un texto legal que se constituye en un elemento a considerar al momento de evaluar las fuentes de financiamiento alternativas que pueden ser explotadas por las universidades públicas, la Ley de Ciencia, Tecnología e innovación (LOCTI, 2001), a través de la cual se crea el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación integrada por: el Ministerio de Ciencia y Tecnología, las instituciones de educación superior y de formación técnica, los demás organismos públicos y privados que se dediquen al desarrollo, organización, procesamiento, tecnología e información, así como también, los demás organismos públicos y privados que se dediquen al desarrollo, organización, procesamiento, tecnología e información (art.3). Este Sistema tiene como finalidad principal aquellos tipificados en el artículo 4:

1. Formular, promover y evaluar planes nacionales que en materia de ciencia, tecnología e innovación, se diseñen para el corto, mediano y largo plazo.
2. Estimular y promover los programas de formación necesarios para el desarrollo científico y tecnológico del país.

3. Establecer programas de incentivos a la actividad de investigación y desarrollo y a la innovación tecnológica.
4. Concertar y ejecutar las políticas de cooperación internacional requeridas para apoyar el desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
5. Impulsar el fortalecimiento de una infraestructura adecuada y el equipamiento para servicios de apoyo a las instituciones de investigación y desarrollo y de innovación tecnológica.
6. Estimular la capacidad de innovación tecnológica del sector productivo, empresarial y académico, tanto público como privado.
7. Estimular la creación de fondos de financiamiento a las actividades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
8. Desarrollar programas de valoración de la investigación a fin de facilitar la transferencia e innovación tecnológica.
9. Impulsar el establecimiento de redes nacionales y regionales de cooperación científica y tecnológica.
10. Promover mecanismos para la divulgación, difusión e intercambio de los resultados de investigación y desarrollo y de innovación tecnológica generados en el país.

11. Crear un Sistema Nacional de Información Científica y Tecnológica.
12. Promover la creación de instrumentos jurídicos para optimizar el desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
13. Estimular la participación del sector privado, a través de mecanismos que permitan la inversión de recursos financieros para el desarrollo de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación

La LOCTI expresa, de manera taxativa el monto de los aportes que deben realizar tanto el sector empresarial, las inversiones extranjeras, así como aquellos provenientes de la comercialización de proyectos de investigación, a saber:

Artículo 27. Las personas públicas y privadas, que comercialicen propiedad intelectual desarrollada con ocasión de los financiamientos otorgados mediante los mecanismos previstos en el presente Decreto-Ley, destinarán una cantidad cuyo límite inferior estará comprendido entre el medio por ciento (0,5%) y el cinco por ciento (5%) de la utilidad antes del impuesto, que obtengan por dicha comercialización, con el fin de invertir en la formación de talento humano nacional, y en actividades relacionadas con investigación y desarrollo en el país.

Inversión proveniente del sector empresarial:

Artículo 28. Toda gran empresa pública o privada constituida en el país deberá invertir en el respectivo ejercicio fiscal una cantidad cuyo límite inferior estará comprendido entre el medio por ciento (0,5%) y el veinte por ciento (20%) de la utilidad que le corresponda antes del impuesto, obtenida en o fuera del territorio nacional, en formación de talento humano, actividades de investigación y desarrollo a ser realizadas en el país, en áreas relacionadas con el objeto de su actividad.

Inversión extranjera:

Artículo 29. Toda gran empresa pública o privada constituida y domiciliada en el extranjero que realice actividades en el territorio nacional, o una inversión directa en el país, o celebre contratos de asociación a ser ejecutados en Venezuela, deberá invertir en el respectivo ejercicio fiscal una cantidad cuyo límite inferior estará comprendido entre el medio por ciento (0,5%) y el veinte por ciento (20%) de la utilidad que le corresponda antes del impuesto, en la formación de talento humano nacional, en investigación y desarrollo y procesos de transferencia tecnológica en el país, relacionadas con el objeto de su actividad.

Reglamento Interno de la Universidad de Oriente (UDO)

La Universidad de Oriente es considerada como un ente descentralizado sin fines empresariales, cuya principal fuente de ingresos proviene del presupuesto nacional, razón por la cual debe adaptar su normativa interna a las propuestas de la administración financiera y que posee, además otra fuente de ingreso denominada "Ingresos Propios",

establecidos en su Reglamento Para la Recaudación, Administración y Control de los Ingresos Propios, Donaciones y Aportes a la Universidad de Oriente (2005), artículo 3:

A los efectos de este reglamento se consideran como ingresos propios:

1. Los ingresos provenientes de los convenios con entes públicos o privados, cuya utilización no este destinada por dichos convenios a fines específicos;
2. Los ingresos generados por la Universidad que se deriven de la venta de productos: bienes o servicios;
3. Los ingresos percibidos por el Concejo de Fomento a través de los entes productivos de la Universidad;
4. Los ingresos por aranceles y servicios a la Comunidad Universitaria: aranceles y servicios estudiantiles recaudados; percepción de tasas provenientes de inscripciones y documentación de pre-grado y post-grado, documentación para egresados, equivalencias, reválidas o validez de títulos, revisión de documentos, derecho de grado y cursos intensivos;
5. Los ingresos periódicos por prestación de servicios: arrendamientos, actividades deportivas, actividades culturales y actividades recreativas;
6. Los ingresos no periódicos por evento especial actividades deportivas, culturales y recreativas, no recurrentes;

7. Los ingresos por intereses generados por inversiones temporales en cuentas bancarias institucionales;
8. Los dividendos provenientes del reparto de utilidades en las empresas donde la institución tenga participación;
9. Las donaciones en efectivo, y;
10. El financiamiento de otras instituciones públicas o privadas para fines de investigación y desarrollo.

Asimismo, según lo establece el artículo 5 del reglamento, los ingresos a los que se refiere el artículo anterior deben ser recaudados por las Cajas Principales del Rectorado y de los Núcleos y corresponde su administración (artículo 8) al Concejo de Fomento en los términos y condiciones acordados por el Concejo Universitario sobre la materia, de acuerdo a los planes y programas establecidos en el Presupuesto de Gastos para el ejercicio fiscal correspondiente.

En síntesis, el marco institucional de las políticas públicas en materia educativa, contempla en muchas de sus leyes o basamento legal, el tema de la autogestión educativa (no sólo a en la educación superior). De allí la importancia que se le ha venido dando al tema, sólo a nivel nacional, sino también internacional, como se observa en las distintas convenciones y declaraciones que han realizado distintas organizaciones internacionales, como es el caso de la Unesco; así como otros organismos a cuyas regulaciones se encuentra sometido nuestro país.

La autogestión en materia de educación superior, no es un tema nuevo en el ámbito legal, ya que se encuentra enmarcado dentro de muchas leyes, algunas de las cuales fueron tratadas en este punto; y, además cuenta con la aceptación de muchos sectores de la sociedad, considerada como un instrumento para el desarrollo de las potencialidades de las instituciones de educación superior.

Así como analizamos las leyes reguladoras en materia de autogestión financiera a nivel educativo, también analizaremos lo relativo a los organismos encargados de dar cumplimiento a dichas leyes en nuestro país, algunos de los cuales mencionaremos y estudiaremos en el punto siguiente.

2.4.2. Organismos encargados de la dirección y coordinación las políticas públicas universitarias.

La Educación Superior es un derecho humano y un bien público social. Los Estados tienen el deber fundamental de garantizar este derecho. Los Estados, las sociedades nacionales y las comunidades académicas deben ser quienes definan los principios básicos en los cuales se fundamenta la formación de los ciudadanos y ciudadanas, velando por que ella sea pertinente y de calidad.

El Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior

Es el órgano rector de las políticas de Educación Superior de la República Bolivariana de Venezuela, creado el 08 de enero del año 2002, según Decreto Presidencial N° 1.634 y gaceta oficial N° 37359.

El 08 de enero de 2007, según Decreto Presidencial N° 5.103, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.836, pasó a ser Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior (MPPES); está conformado por un Despacho de Viceministro (a) de Políticas Académicas y un Despacho de Viceministro (a) de Políticas Estudiantiles. Las competencias del MPPES están orientadas a planificar, dirigir y coordinar actividades inherentes a la asesoría, ejecución, seguimiento, evaluación, control y difusión de las políticas académicas y estudiantiles a fin de fortalecer la calidad, equidad y pertinencia social de la educación superior, en concordancia con las políticas del Estado Venezolano.

El Despacho del Viceministro (a) de Políticas Académicas tiene a su cargo las direcciones de Desarrollo Académico e Institucional y la de Planificación Académica. El Despacho del Viceministro (a) de Políticas Estudiantiles maneja las direcciones de Calidad de Vida Estudiantil y de Desempeño Estudiantil.

Organismos Adscritos

En orden de creación: la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), Fundación Gran Mariscal de Ayacucho (FUNDAYACUCHO), la Fundación para la Asistencia Médica Hospitalaria de Estudiantes de Educación Superior (FAMES), la Fundación Centro Internacional Miranda (CIM), Fundación Jardín Botánico Dr. Tobías Lasser, la Fundación Dr. Alejandro Próspero Réverénd y la Fundación Poliedro de Caracas.

MISIÓN

El Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior es el órgano del Ejecutivo Nacional encargado de la dirección estratégica de la Educación Superior Venezolana. Ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación Superior y le corresponde la formulación, adopción, seguimiento y evaluación de las políticas y acciones dirigidas a garantizar una educación superior de calidad para todas y todos, que se constituya en factor estratégico para el fortalecimiento del poder popular y la construcción de una sociedad socialista, democrática, participativa y protagónica.

VISIÓN

Ser el órgano del Estado socialista, al servicio del Poder Popular, que impulsa y regula, con visión estratégica, el desarrollo y transformación de la educación superior venezolana para garantizar el derecho de todos y todas a la participación en la generación y socialización del conocimiento, en función del desarrollo endógeno, la soberanía nacional y la construcción de una sociedad socialista, democrática, participativa y protagónica.

El Proyecto Alma Mater

El Proyecto fue diseñado por la Oficina de Planificación del Sector Universitario y cubre parte de las acciones que ha definido el Gobierno Nacional en los programas que se derivan de las Políticas de Educación Superior, según se describe en la dirección electrónica del Ministerio del Poder Popular Para la Educación Superior. En este sentido, el proyecto se ha focalizado hacia las actividades que se han identificado como prioritarias en

los programas que sobre calidad y equidad está instrumentando el gobierno nacional.

Este proyecto se encuentra estructurado en programas que están dirigidos al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, los cuales se mencionan a continuación:

En el Programa de “Mejoramiento de la Calidad en la Educación Superior”, las actividades del Proyecto están dirigidas hacia las instituciones universitarias en los siguientes aspectos: evaluación institucional, acreditación de programas, financiamiento y la gestión; el sistema de ingreso, promoción y permanencia de los docentes universitarios y el fortalecimiento institucional en las áreas de: formación del talento humano (postgrados de alto nivel) investigaciones y unidades de apoyo académico.

En el Programa de Mejoramiento de la Equidad, las acciones del Proyecto abordan diferentes aspectos relacionados con los factores que determinan la demanda y la orientación vocacional de los estudiantes que ingresan al sistema, las discriminaciones propias del sistema nacional de admisión y de los sistemas especiales de admisión implantados en las universidades, los programas de apoyo económico a los estudiantes universitarios provenientes de sectores sociales bajos y el fortalecimiento de los servicios de bienestar estudiantil de las universidades.

Objetivos del Proyecto Alma Mater

- Elevar la calidad del sistema de educación universitaria.
- Mejorar la equidad en el acceso y optimizar el desempeño de los estudiantes de Educación Universitaria.

Hasta enero del año 2002, cuando se crea el Ministerio de Educación Superior (MES), la educación superior venezolana dependía de un Ministerio que a lo largo de la historia recibió diversos nombres (de Instrucción Pública, de Educación Nacional, de Educación o, muy recientemente, de Educación, Cultura y Deportes). La idea que hoy se maneja en el país es la de aprobar pronto, una Ley de Educación Superior con la cual el nuevo Ministerio se convierta realmente en ente rector, coordinador y supervisor del sistema nacional de educación superior. (Victor Morles; Eduardo medina Rubio; Neptalí Alvarez Bedoya, 2003)

Por ahora, el sector universitario es coordinado por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), el cual está integrado por el Ministro de Educación quien lo preside; los rectores de las universidades nacionales y privadas; tres representantes del profesorado, uno por cada tipo de institución; tres representantes de los estudiantes escogidos igualmente a razón de uno por cada grupo de universidades; dos profesores designados por La Asamblea Nacional; y un representante del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT). También forman parte del Consejo, con derecho a voz pero sin voto, el Secretario Permanente del Consejo, el Director de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), el Director de la Oficina Coordinadora de las Contralorías Internas de las

Universidades (OCOCI), el Director de la Oficina Central de Orientación y Admisión a la Educación Superior (OCAES), el Director General Sectorial de Educación Superior del Ministerio de Educación, un representante del Ministerio de Finanzas y dos decanos de Facultad. Esto significa que se trata de un organismo bastante complejo, y por ello poco funcional, con más de 40 miembros con derecho a voto y 6 con solo derecho a voz. Este cuerpo se reúne de ordinario una vez al mes. Las principales atribuciones que le asigna la Ley a este Consejo son:

1. Coordinar las labores universitarias en el país y armonizar las diferencias individuales y regionales de cada institución con los objetivos comunes del sistema.
2. Fijar los requisitos para la creación, eliminación o modificación de facultades, escuelas, institutos y demás divisiones equivalentes en todas las universidades y estudiar las solicitudes correspondientes.
3. Estudiar y aprobar los proyectos de creación de nuevas universidades y de institutos y colegios universitarios, sean éstos públicos o privados.
4. Proponer al Ejecutivo Nacional el monto del aporte anual para las universidades y aprobado éste por el Congreso, efectuar la distribución entre las instituciones.
5. Velar por el cumplimiento de la Ley de Universidades y las decisiones del Cuerpo.

Para cumplir sus funciones, el Consejo Nacional de Universidades, cuenta con el apoyo de las siguientes oficinas:

- a. El Secretariado Permanente, que prepara las reuniones del Cuerpo y concreta sus decisiones y resoluciones.
- b. La Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), creada en 1974 para servir de oficina técnica del CNU, prestándole el apoyo para el cumplimiento de las funciones de planificación, programación financiera y evaluación de proyectos e instituciones.
- c. La Oficina Coordinadora de Contralorías Internas de las Universidades (OCOCI), la cual coordina y supervisa la gestión de las contralorías internas de las universidades como organismos que velan por la correcta ejecución de los presupuestos en las instituciones.
- d. Para el estudio de materias específicas el CNU ha creado, además, comisiones permanentes de trabajo, denominadas Núcleos, tales como los de: Vice-Rectores Académicos; Vice-Rectores Administrativos, Secretarios de universidades, Coordinadores Generales de Postgrado, Directores de Planificación y Decanos de Facultades afines.

El resto de las instituciones (públicas y privadas), no clasificadas como universidades, son dirigidas y coordinadas o supervisadas directamente por el Ministerio de Educación Superior por intermedio de la Dirección General Sectorial de Educación Superior (hoy Viceministerio de Asuntos Académicos) y se rige por un Reglamento promulgado por el Ejecutivo en 1974. Esta Dirección cumple, en este sector, funciones similares a las asignadas al

Consejo Nacional de Universidades para el caso del sector universitario y tiene, además, la responsabilidad de supervisar y evaluar el funcionamiento de las universidades nacionales experimentales; supervisar las universidades privadas y refrendar los títulos que ellas expiden, así como coordinar sus planes y acciones con el Consejo Nacional de Universidades y la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).

Las universidades privadas, se rigen por lo establecido en el Capítulo IV de la Ley de Universidades y por los Estatutos internos de las mismas. Están sometidas a cierto control del Ministerio de Educación particularmente en lo relativo al otorgamiento de títulos, los cuales deben ser refrendados por ese Despacho.

Conviene destacar aquí que, paralelamente con la supervisión y coordinación que ejercen organismos oficiales, en Venezuela existen asociaciones privadas organizadas por directivos de instituciones las cuales, junto con los colegios y asociaciones profesionales legalmente establecidos (de médicos, abogados, etc.) cumplen funciones informales de control y orientación del desarrollo de la educación superior. Entre estos organismos sobresalen: la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU), la Asociación Venezolana de Educación Privada (AVEP) y la Asociación de Directores de Institutos y Colegios Universitarios (ADICU).

En el caso de la Universidad de Oriente, esta posee un Reglamento Interno, que aborda los aspectos administrativos y académicos de esta institución; éste fue creado bajo el Decreto N° 450, de fecha 21 de Noviembre de 1958 en Consejo de Ministros bajo la Presidencia de Carlos Andrés Pérez, según Gaceta Oficial n° 1887 del día 13 de Julio de 1976.

El Reglamento Interno de la Universidad de Oriente (UDO), define a ésta como un instituto de educación superior dedicada al desarrollo profesional de los estudiantes y cuya finalidad será: promover y realizar la investigación científica, formar equipos profesionales para el desarrollo del país, así mismo aplicar los recursos científicos a su disposición para la solución de los problemas económicos y sociales, especialmente los de la Región Nororiental y Guayana, así lo establece el artículo 1 del mencionado reglamento.

Por otra parte, este reglamento contempla que la universidad deberá implementar modernos sistemas estructurales y métodos docentes científicos y de investigación que deben ser sometidos a evaluación periódica; de esta manera brindar al estudiante el dominio de estos métodos, la capacidad y destreza necesaria para el ejercicio de su carrera y la interrelación de su campo profesional con la sociedad. (Artículo 2 del reglamento).

La Universidad de Oriente posee autonomía organizativa, administrativa, académica, económica y financiera; en virtud de la cual podrá dictar sus normas internas, planificar programas de investigación, así mismo elegir y nombrar sus autoridades y administrar su patrimonio. En mismo orden de ideas, la UDO tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, es decir, independiente del Estado. Este patrimonio estará conformado por los bienes que pertenezcan a la institución o que puedan adquirir por cualquier título legal. (Artículos 4 y 5 del reglamento).

CAPITULO III

ANALISIS ESTADISTICO

Introducción

La elaboración de esta investigación se realizó, considerando la encuesta facilitada por las Profesoras: Daysi Rodríguez, Yoselina Rondón y Linda Núñez; quienes diseñaron tal instrumento; tomando en cuenta la línea de Investigación: **“El Proceso de Transformación en la Gerencia Universitaria”**, específicamente en la Universidad de Oriente (UDO). En nuestro caso particular, se utilizó una muestra de 1000 informantes; todos estos Bachilleres del V al X semestre; de las diferentes Especialidades, en los núcleos de Sucre, Anzoátegui, Nueva Esparta, Monagas y Bolívar; cada uno de estos encuestados, aportó información relevante que permitirán deducir como ha sido el desarrollo de la Gerencia Universitaria en la UDO en cuanto a la ejecución de sus funciones.

Para la recolección de datos fue necesaria la encuesta, la cual estaba estructurada de Diez (10) preguntas, las mismas contenían las variables de análisis; en la cual la población objetivo fueron los estudiantes, por ser estos los protagonistas, la principal fuente para determinar aspectos importantes que permitirán concluir sobre la Gestión de la Gerencia, en cuanto al manejo de los recursos, valores éticos-morales, su conocimiento sobre las Premisas de la UNESCO, así mismo la Visión y Misión de la UDO, entre otros. La aplicación de la encuesta se llevó a cabo en el mes de Diciembre del 2008.

Cabe señalar, que para este capítulo, se realiza un estudio específico a la variable sobre los Sistemas de Autogestión Financiera Universitaria y esta misma muestra se utilizó para realizar un estudio más preciso; de esta manera lograr el cruce de información más exhausto en cuanto a los Núcleos y por Semestre.

3.1. Objetivo General:

“Analizar los sistemas de Autogestión Financiera presentes en la Universidad de Oriente, desde el punto de vista de sus estudiantes”.

3.2. Objetivos Específicos:

1. Analizar el conocimiento que tienen los estudiantes de la Universidad de Oriente sobre la existencia o no de programas de Autogestión Financiera.
2. Analizar el conocimiento que tienen los estudiantes de los distintos Núcleos de la Universidad de Oriente, sobre los programas de Autogestión Financiera.
3. Analizar el conocimiento que tienen los estudiantes de la Universidad de Oriente sobre los programas de Autogestión Financiera, de acuerdo al semestre que cursa.

3.3 Definición de los Indicadores o Variables de estudio

Siendo esta una investigación de tipo cualitativa y seleccionada la muestra adecuada de acuerdo con nuestro problema de estudio, la siguiente etapa consiste en recolectar los datos pertinentes sobre las variables involucradas en la investigación. Es por ello que a continuación se muestran pequeñas definiciones de términos importantes utilizados en este capítulo; de manera que sea de fácil comprensión por el lector.

3.3.1. Instrumento de Recolección de Datos:

Entendiéndose este como cualquier recurso de que se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información. (Fernandez, 2006).

3.3.2. Encuesta:

Se entiende por encuesta las observaciones realizadas por muestreo, es decir son observaciones parciales.

El diseño de encuestas es exclusivo de las ciencias sociales y parte de la premisa de que si queremos conocer algo sobre el comportamiento de las personas, lo mejor, más directo y simple es preguntárselo directamente a ellas. (Cadenas, 1974).

Según Antonio Napolitano (1981), La encuesta, es un método mediante el cual se quiere averiguar. Se efectúa a través de cuestionarios verbales o escritos que son aplicados a un gran número de personas.

3.3.3. La Investigación Cualitativa:

Es aquella que persigue describir sucesos complejos en su medio natural, con información preferentemente cualitativa. Los principales tipos de investigación cualitativa son: Investigación-Acción e Investigación Participativa, la primera es un tipo de investigación aplicada, destinada a encontrar soluciones a problemas que tenga un grupo, una comunidad, una organización. Los propios afectados participan en la misma. Por otra parte la segunda, es un estudio que surge a partir de un problema que se origina en la misma comunidad, con el objeto de que en la búsqueda de la solución se mejore el nivel de vida de las personas involucradas. (Vera, 2002)

3.3.4. Población y Muestra:

Se define población como “todo conjunto de elementos, finito o infinito, definido por una o más características, de las que gozan todos los elementos que lo componen, y sólo ellos. Los estadísticos usan la palabra población para referirse no sólo a personas si no a todos los elementos que han sido escogidos para su estudio.

Mientras que los estadísticos emplean la palabra muestra para describir una porción escogida de la población. Matemáticamente, podemos describir muestras y poblaciones al emplear mediciones como la Media, Mediana, la moda, la desviación estándar. Cuando estos términos describen una muestra se denominan estadísticas. (Moreno, 2006)

3.3.5. Variable:

Sabino (1980) establece: entendemos por variable cualquier característica o cualidad de la realidad que es susceptible de asumir diferentes valores, es decir, que puede variar, aunque para un objeto determinado que se considere puede tener un valor fijo".

Briones (1987: 34) define:

“Una variable es una propiedad, característica o atributo que puede darse en ciertos sujetos o pueden darse en grados o modalidades diferentes. Son conceptos clasificatorios que permiten ubicar a los individuos en categorías o clases y son susceptibles de identificación y medición”.

3.3.6. Clasificación de las variables:

De acuerdo a la característica que se desea estudiar, a los valores que toma la variable, se tiene la siguiente clasificación; Hayman (1974: 69):

Las variables categóricas son aquellas cuyos valores son del tipo categórico, es decir, que indican categorías o son etiquetas alfanuméricas o "nombres". A su vez se clasifican en:

- Variables categóricas nominales: son las variables categóricas que, además de que sus posibles valores son mutuamente excluyentes entre sí, no tienen alguna forma "natural" de ordenación. Por ejemplo,

cuando sus posibles valores son: "sí" y "no". A este tipo de variable le corresponde las escalas de medición nominal.

- Variables categóricas ordinales: son las variables categóricas que tienen algún orden. Por ejemplo, cuando sus posibles valores son: "nunca sucede", "la mitad de las veces" y "siempre sucede". A este tipo de variable le corresponde las escalas de medición ordinal.

Las variables numéricas toman valores numéricas. A estas variables le corresponde las escalas de medición de intervalo, y a su vez se clasifican en:

- Variables numéricas discretas: son las variables que únicamente toman valores enteros o numéricamente fijos. Por ejemplo: las ocasiones en que ocurre un suceso, la cantidad de pesos que se gastan en una semana, los barriles de petróleo producidos por un determinado país, los puntos con que cierra diariamente una bolsa de valores, etcétera.
- Variables numéricas continuas: llamadas también variables de medición, son aquellas que toman cualquier valor numérico, ya sea entero, fraccionario o, incluso, irracional. Este tipo de variable se obtiene principalmente, como dice su nombre alternativo, a través de mediciones y está sujeto a la precisión de los instrumentos de medición. Por ejemplo: el tiempo en que un corredor tarda en recorrer una cierta distancia (depende de la precisión del cronómetro usado), la estatura de los alumnos de una clase (depende de la precisión del instrumento para medir longitudes), la cantidad exacta que despacha una bomba de combustible (para efectos de regulación y fiscalización,

y depende de la precisión del instrumento para medir volúmenes), etcétera.

De acuerdo a lo señalado por Hayman (1974: 69), podemos ubicar la variable de estudio de esta Investigación, dentro de las Variables Categóricas Nominales, ya que la misma se adapta a la definición dada por el autor, puesto que la pregunta formulada en la encuesta, sus opciones de respuestas son “sí” o “no”; siendo su principal característica, que estas opciones son mutuamente excluyentes, es decir, el informante escogerá solo una opción; nunca ambas. En el siguiente cuadro se puede observar la operacionalización de la variable.

Cuadro 1. Tabla de especificaciones. Operacionalización de la Variable.

Objetivo	Instrumento	Variable	Etiqueta
Indagar con los estudiantes de la Universidad de Oriente, si conoce o no algún sistema de autogestión o programa de financiamiento propio presente en la escuela a la cual pertenece.	Cuestionario estructurado de respuesta cerrada	Sistema de Autogestión o programa de Financiamiento Propio	1: Si 2: No

Fuente: Elaboración propia. Febrero 2009

3.4. Análisis estadístico de los indicadores

Una vez realizadas las encuestas, con las especificaciones antes mencionadas, se procedió a procesar los datos recolectados, y a continuación se presentan los resultados obtenidos, en cuanto a sus ámbitos de análisis (semestres y núcleos).

3.4.1 Resultados sobre el conocimiento de los Sistemas de Autogestión Financiera

Los resultados mostrados a continuación son los porcentajes obtenidos de la opinión dada por los diferentes informantes y que corresponden con el total de estudiantes entrevistados.

Tabla 1. Conocimiento de los Sistemas de autogestión

	Frecuencia	Porcentaje
Opción no	871	87,1
Opción si	126	12,6
Sub – Total	997	99,7
Sin Información	3	0,3
Total	1000	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes. UDO. Diciembre 2008

Como podemos observar, la mayor parte de los estudiantes encuestados (87.1%) desconocen que exista en la Universidad de Oriente, algún tipo de sistema de autogestión financiera; esto no se contrasta con la realidad, ya que actualmente la universidad cuenta con una variedad de ingresos propios, que contribuyen a coadyuvar la carga presupuestaria (Dra. Milena Bravo, Esteban Obando, 2005).

Asimismo, se puede afirmar que sólo una pequeña parte de los estudiantes, representado por un 12.6%, afirma conocer los sistemas autogestionarios, de lo que podemos inferir que existe poca promoción y difusión de los implementos con los que cuenta la universidad para contribuir con sus gastos y además destinar a la inversión en el área de investigación y desarrollo.

En este sentido, y en contraposición a la opinión de los estudiantes encuestados, debemos mencionar que recientemente la UDO recibió recursos asignados por la LOCTI (Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación y su Reglamento) a través de un convenio firmado por su Rectora, la Dr. Milena Bravo, y el presidente de la Corporación Científica Venezolana (CCV), ingeniero Iván Jassir Abuchaibe, según lo señala la revista Gestión Rectoral (Lic. Mónica Salazar, 2008). Dentro de los aspectos mas resaltantes de este convenio, podemos decir que los recursos económicos se invertirán, entre otras cosa, modernización de los microscopios del IIBCA (Instituto de Biomedicina y Ciencias Aplicadas) con el fin de mantener el nivel de calidad de las investigaciones realizadas en este instituto, uno de los mejores del país.

De esta forma se evidencia que, efectivamente se están captando recursos adicionales que favorecen el desarrollo de las actividades científicas y de investigación en la UDO.

3.4.2 Evaluación de los Resultados por Núcleo

De igual forma, se realizó una distribución de la muestra comparando los resultados obtenidos en cada uno de los núcleos que forman la

Universidad de Oriente, y a continuación se presentan los datos producto de dicha comparación:

Tabla 2. Evaluación del conocimiento de los Sistemas de Autogestión por núcleo.

	Núcleo					Total %
	Anzoátegui	Bolívar	Monagas	Nva. Esparta	Sucre	
Opción no	18,1	17,7	15,5	17,9	17,9	87,1
Opción si	1,9	2,3	4,3	2,0	2,1	12,6
Total	20,0	20,0	19,8	19,9	20,0	99,7

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes. UDO. Diciembre 2008

En base al cuadro anterior, se puede inferir que es en el núcleo Anzoátegui en donde la población estudiantil posee mayor grado de desconocimiento en cuanto a los Sistemas de Autogestión (18.1%), seguido de los núcleos Sucre y Nueva Esparta ambos con el 17.9%, Bolívar con 17.7% y en último lugar el núcleo Monagas, en donde el 15.5% de los estudiantes encuestados manifestó no conocer los sistemas de autogestión de la UDO.

Cabe señalar, que cada núcleo posee su fuente de ingresos propios programados en el presupuesto de cada ejercicio, y que le corresponde a los Decanos de cada Núcleo agilizar la ejecución presupuestaria y financiera de dichos recursos, previa autorización de la Unidad Central de Presupuesto; esta fuente esta constituida por los ingresos por aranceles y servicios a la Comunidad Universitaria, entre ellos: percepción de tasas provenientes de inscripciones, documentación de pre-grado y postgrado, documentación para egresados, equivalencias, reválidas o validez de títulos, revisión de documentos, derechos de grado y cursos intensivos. (Dra. Milena Bravo,

Esteban Obando, 2005). Es decir, los ingresos percibidos por este medio son recaudados dentro de cada núcleo y, por tanto, destinados a ser invertidos dentro del mismo.

3.4.3 Evaluación de los resultados por Semestre.

En esta parte del estudio, se hace un análisis de la muestra por semestre que cursan los estudiantes entrevistados observándose que la mayor parte de la muestra se concentra en los semestres VIII, IX y X.

Tabla 3. Evaluación del conocimiento de los Sistemas de Autogestión por semestre.

	Semestre							Total
	X	IX	VIII	VII	VI	V	IV	%
Opción no	13,8	27,8	39,6	7,0	2,3	1,8	1,1	87,1
Opción si	3,2	3,6	5,1	2,0	0,0	3,0	2,0	12,6
Total	17,0	31,4	44,7	9,0	2,3	2,1	1,3	99,7

Fuente: Cuestionario aplicado a los estudiantes. UDO. Diciembre 2008.

Se observa que la mayor parte de la muestra se concentra del octavo al décimo semestre, sumando un total de 81.2% para la opción del “no” entre estos semestres y el 11.9% para la opción “si”.

3.5. Discusión

En relación con la línea de investigación seguida para la elaboración de este trabajo, se han realizado otras que han sido de mucha utilidad a la presente, seguidamente mencionaremos algunas.

En una investigación realizada específicamente en el área presupuestaria del la Escuela Superior de Chimborazo (Ecuador), se hizo una evaluación de la gestión administrativa desde el punto de vista de estudiantes y profesores, aplicándose para ello una encuesta, que obtuvo como resultado que el 92% de los informantes opinan “que las universidades públicas tengan políticas de autogestión, cogestión y financiamiento que les permitan completar las asignaciones estatales” (Yolanda Díaz Heredia,2007), además el 100% de estos informantes afirman desear “Que se evidencie la existencia y cumplimiento de las metas sobre autogestión, cogestión y financiamiento”.

Por consiguiente, estas opiniones se asemejan al objetivo perseguido por la presente, el cual es “Analizar los sistemas de Autogestión Financiera presentes en la Universidad de Oriente, desde el punto de vista de sus estudiantes”, en donde se aborda la opinión de los estudiantes en torno a la gerencia universitaria y los sistemas de autogestión financiera.

Por otra parte, se halló otro aporte como el señalado en la Investigación: La Autogestión de Proyectos como Instrumento de Cambio en Instituciones de Enseñanza, donde su autora, destaca la necesidad de crear proyectos de autogestión en las Instituciones, que fueran instrumentos de cambios significativos; que sirvan de sustento a modo de gestionar las

instituciones y en el comportamiento de las relaciones al interior del sistema educativo. (Perez, 2005)

Cabe señalar, que en esta investigación se utilizó encuesta, dirigida a directores de instituciones educativas de nivel medio y de gestión pública, y a estudiantes universitarios de la carrera de psicopedagogía, perteneciente a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), de la Ciudad de Río Cuarto, Argentina.

Como resultado de esta averiguación, se pudo observar que el 85% de los informantes están de acuerdo en que las Instituciones realicen proyectos que generen alternativas de desarrollo académico – institucional. Es por ello, que esta investigación se relaciona con la antes mencionada ya que se busca “Analizar los Sistemas de Autogestión Financiero” siendo los proyectos una alternativa de autogestión.

3.6. Conclusiones

Una vez realizada la evaluación de las encuestas aplicadas, se pueden llegar a las siguientes conclusiones y recomendaciones, con respecto al conocimiento que poseen los estudiantes de la Universidad de Oriente, en cuanto a los sistemas de autogestión financiera:

La mayor parte de los estudiantes encuestados (87.10%), afirman no tener conocimiento de la existencia de algún tipo de sistema de autogestión en la Universidad de Oriente, este porcentaje nos hace inferir que existe muy poca divulgación y promoción acerca de dichos sistemas por parte de la gerencia universitaria, siendo esto necesario para crear sentido de pertinencia e identidad universitaria.

En este mismo contexto, se puede deducir que la carencia de conocimientos, sobre el tema tratado, se hace generalizada en cada uno de los núcleos, reflejándose Anzoátegui el mayor grado de desconocimiento sobre los Sistemas de Autogestión Financiero, representado en un 18.1%, y el mayor porcentaje de respuestas afirmativas en el núcleo Monagas con el 4.3%.

También podemos observar que el grueso de la muestra se ubica en los últimos semestres de las distintas carreras de estudio, sumando entre los semestres VII, IX y X un 81.2% de los estudiantes respondieron negativamente y positivamente el 11.9%.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Gobierno central es el encargado de garantizar la Educación en la Nación, es por ello, que es la suprema autoridad en este campo y por lo tanto; le compete dirigir, reglamentar e inspeccionar la educación en el País. Por tal motivo; fue creado en Enero del año 2002, El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que posteriormente en enero del 2007, según Decreto Presidencial N° 5.103, pasó a ser, El Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior (MPPES); el cual es el órgano rector de las políticas y acciones dirigidas a garantizar una educación superior de calidad a todos los ciudadanos y ciudadanas de la República Bolivariana de Venezuela. Por consiguiente, es responsabilidad del ministerio, el financiamiento de la Educación Pública en Venezuela, siendo el ente encargado de toda la tramitación necesaria para la asignación del Presupuesto Anual correspondiente a este concepto.

El soporte del Estado es indispensable para las Universidades Públicas, pero no debe ser único. Los centros universitarios deben hacer esfuerzos por encontrar nuevas fuentes de financiamiento que incluya a los estudiantes, al sector privado y, a las autoridades regionales y locales. Esta tarea, en las condiciones actuales se convierte en un verdadero desafío, debe ejecutarse bajo la óptica de que financiar la educación superior es una inversión nacional a largo plazo, que sirve de instrumento para acrecentar la competitividad económica, el desarrollo cultural y la cohesión social.

Lombardi, A. (2000) ha expresado en importantes foros del acontecer Universitario lo siguiente:

“El Estado no puede ni debe asumir la carga presupuestaria de manera exclusiva, ni las universidades seguir funcionando solamente vía presupuesto nacional; es urgente y altamente prioritario ir hacia la generación de recursos propios; sin pérdida de las funciones que le son propias a las universidades; evitar la tentación a la moda de “privatizarlo”.

Este criterio es perfectamente compatible con la investigación emprendida, ya que una Institución Universitaria sólida, definitivamente genera riquezas y contribuye al desarrollo autóctono, bien sea, por medio del personal calificado que forme, como de los medios productivos y productos que se deriven de su actividad. Para ello, es necesaria una estructura gerencial que sea capaz de contribuir y comprometerse ante la comunidad universitaria, de forma tal, que los cambios sean percibidos y compartidos de manera fluida por el resto de la organización.

Parra (1996) afirma que en el escenario de cambio los problemas que se les presenta a las Universidades Venezolanas tienen que ver con “el logro de fuentes alternativas de financiamiento”.

Lovera Navarro y Cortazar (1998) opinan que las instituciones deben emprender acciones tales como: “desarrollar sistemas de evaluación institucional e individual, desarrollar programas de simplificación y descentralización administrativa, implementar un sistema de racionalización del gasto para optimizarlo, entre otros”.

Sin embargo para que las transformaciones se materialicen con éxito, estas deben ser liderizadas por un equipo de alta gerencia; en tal sentido las universidades no se pueden gerenciar sin establecer un compromiso entre el equipo rectoral, la organización y la comunidad universitaria. Es por ello que se hace necesario, además, el apoyo del personal bajo la gerencia, quienes deben tener en cuenta el uso de herramientas para un trabajo eficiente que intervengan en la búsqueda de la universidad deseada.

Es importante señalar que la Universidad de Oriente (U.D.O.) posee sus ingresos propios, así lo establece, el Reglamento para la Recaudación, Administración y Control de los Ingresos Propios, Donaciones y Aportes a la U.D.O.; estos ingresos son los originados por la venta de aranceles y servicios a la comunidad universitaria, percepción de pagos provenientes de inscripciones, y documentación de pre-grado y post-grado, equivalencias, validez de títulos, cursos intensivos. Así mismo se perciben ingresos por intereses generados por cuentas bancarias institucionales, donaciones en efectivo por parte de empresas privadas, recursos suministrados por organismos públicos destinados al financiamiento de obras de infraestructura, programas o proyectos determinados que cuenten con el respaldo de la Universidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asociación de Rectores (2000): La Reforma Universitaria. Estrategias de Cambio para la Educación Superior. Artículo en Línea Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/db/ssaber/Edocs/pubelectronicas/educere/vol2num3/articulo2-3-9.pdf> (Consulta: 16, Febrero 2009)

Chiroleu, A. (25 de Febrero de 2009). La Inclusión de la Educación Superior Como Política Pública: Tres Experiencias en América Latina. Recuperado el 09 de Marzo de 2009, de Revista Iberoamericana de Educación: <http://www.rieoei.org/deloslectores/2740Chiroleu.pdf>

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) Comentada por Allan Brewer Carías. Editorial Arte. Caracas.

Cortina, A. (1999). *Ética de la Empresa*. Madrid (España): Editorial Trotta.

Díaz, B. (1997). *Financiamiento y Gestión de la Educación Superior en América LATina. La Educación Superior en el Siglo XXI. Vision América Latina y el Caribe*. Caracas: Cresalc/Unesco.

Dra. Milena Bravo, Esteban Obando. (2005). *Reglamento para la Recaudación, Administración y Control de los Ingresos Propios, Donaciones y Aportes a la Universidad de Oriente*. Concejo Universitario (págs. 5-9). Nueva Esparta: UDORE.VE.

Drucker, P. (2003). *La Organización del Futuro*. Mexico: Editorial Mc Graw-Hill.

Enrique Martínez Larrecha, y. H. (2006). *Anuies*. Recuperado el 17 de Diciembre de 2008, de http://www.anuies.mx/servicios/p_anuies/publicaciones/libro/libs/000htm

Ferrer, J., & Clemenza, C. (11 de Enero de 2006). El proceso de transformación institucional en universidades. Recuperado el 12 de Noviembre de 2008, de *El proceso de transformación institucional en universidades*: http://www.serbi.luz.edu.ve/pdf/mc/v3n2/art_03.pdf

Fuenmayor, L. (2001). *Proposiciones para la Nueva Ley de Universidades*. Caracas: Debate Abierto. N°16.

Folch, M. T. (2003). *Gestión de Cambio en la Universidad*. *Accion Pedagógica* , 68-78.

Guadilla García, C. (2001). *Transición y Transformación Universitaria. Algunas Ideas para el caso de Venezuela*. *Compedium* año 4, nº7 , 72-84.

Guijarro de Chávez, M. y. (2006). *Etica y Gerencia Universitaria*. *Revista Venezolana de Gerencia* , 34-42.

Guzmán, M. (1992). *Gerencia Participativa*. Caracas.

IESALC- UNESCO Artículo en línea. Disponible en: [http://www.iesalc.unesco.org.ve/pruebaobservatorio/reseasdeprensa/Venezuela/\(1\)05-02-02.htm](http://www.iesalc.unesco.org.ve/pruebaobservatorio/reseasdeprensa/Venezuela/(1)05-02-02.htm) Extraído de *El Nacional* (05/02/2002)

Juliana Ferrer y Caterina Clemenza. "Fin de un período en la educación superior: potencialidades desde la integración y ética social. Retos de la universidad latinoamericana", artículo publicado en: La Tarea, revista de educación y cultura de la Sección 47 del SNTE/Jalisco (núm. 19, diciembre de 2006).

Katz, D., & Kahn, R. (1990). *Psicología Social de las Organizaciones*. Mexico: Trillas.

Koontz, H., & Weihrich, H. (2002). *Administración: Una Perspectiva Global*. . Mexico: Mc Graw-Hill.

Lanz, R. (2001). *El Decálogo de la Universidad que Queremos*. . Maturín : Editorial Instituto Pedagógico de Maturín.

Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (2003). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, N° 37.606, Enero 09, 2003. Caracas.

Lic. Salazar, M. (2006). Entrevista a la Dr. Milena Bravo. *Gestión Rectoral*. 11-16.

Licenciada Mónica Salazar, L. J. (2008). Noticias y Anuncios. *Gestión Rectoral* , 56-61.

Llanos de la Hoz, H. (2000). *Hacia una nueva gestión exitosa de las Universidades Nacionales*. . Caracas.: Impresión Taller Editorial de la Universidad Experimental Simón Rodríguez.

López Añez, H. (14 de Julio de 2005). La Universidad en un Quinquenio, Reflexiones para el Cambio. Recuperado el 19 de Enero de 2009, de Repositorio Institucional de la Universidad de Los Andes: <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/16220>

Martín, E., Valera, M., Pérez, B., & León, J. y. (1997). Experiencias en la gestión y el financiamiento de la Educación Superior en Cuba, La Educación Superior en el siglo XXI, Visión de América Latina y El Caribe. Caracas: Tomo II.

Mayorga, R. (1999). Los Desafíos de la Universidad Latinoamericana en el Siglo XXI. Revista Iberoamericana de Educación , ISSN 1022-6508, N°21 , 24-40.

Ministerio del Poder Popular para la Educacion Superior. (s.f.). Recuperado el 15 de Febrero de 2009, de MPPES: <http://www.mes.gob.ve/mes/>

Martínez, N. (s.f.). Recuperado el 19 de Enero de 2009, de <http://www.eco.unrc.edu.ar/cyt/pdfs/2005/martinez%20de%20perez,%20norma%20%202005%20%20La%20autogestion%20de%20proyectos%20como%200instrumento%20de%20cambio%20en%20instituciones%20de%20ensenanza%20media.pdf>

Morales, M. C. (8 de Noviembre de 2006). Psicología Científica.com. Recuperado el 30 de Enero de 2009

Morillo Moreno, M. (2007). El Sistema Educativo y el Trabajo en Venezuela. Saber. Universidad de Oriente. Venezuela. vol19, N°2. , 228-239.

Muro, X. (1998). Criterios e Indicadores de Evaluación en la Calidad de Gestión del Financiamiento en Educación Superior. Caracas: Editorial Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Ojeda C., G. (2006). Editorial de revista "Saber". Recuperado el 15 de Febrero de 2009, de Revista Científica del Concejo de Investigación de la Universidad de Oriente. Vol 18, N°1: <http://bibliotecadigital.udo.edu.ve/revistasaber/PDF/SABER-VOL18-N-1/contenido%2018-1s.pdf>

Reglamento Para la Recaudación, Administración y Control de los Ingresos Propios, Donaciones y Aportes a la Universidad de Oriente . (2005). Margarita: UDO.

Republica Bolivariana de Venezuela. (1980). Ley de Univeridades. Caracas: La Piedra.

Republica Bolivariana de Venezuela. (1958). Reglamento de la Universidad de Oriente. Caracas.

Rodríguez de Tonomi, T. (2007). La Ciencia y la Tecnología debe estar en la Ecuacion del Desarrollo Nacional. La Academia Hoy , 41-43.

Ruiz Luque, J. (1992). Fundamento para el Análisis de la Gestión Administrativa. Caracas: Panapo.

Salcines, J. V., & Prado Domínguez, J. (2005). LOS PROCESOS DE REFORMA EN LA FINANCIACION Y GESTION DE LA EDUCACION

SUPERIOR. Principios: Estudios de Economía Política, ISSN 1698-7616, N°3 , 77-94.

Stoner, J., & Freeman. (1994). Administración . México: Prentice Hall.

UCV. (15 de Junio de 2003). Documento Doctrinario: FINANCIAMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. Recuperado el 12 de Noviembre de 2008, de Hacia una Legislacion de Educacion Superior: <http://www.ucv.ve/les/financiamiento.htm>

Unesco. (9 de Octubre de 1998). la educacion en el siglo XXI: visión y Accion. Recuperado el 12 de Noviembre de 2008, de http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm

Universidad Central de Venezuela. (2002). Políticas Académicas de la UCV. Vicerrectorado Académico. . Caracas: Comisión Central de Currículo. UCV.

Universidad de Cali. Rectorado. (2004). Esferas de la Gerencia Universitaria. Cali (Colombia): Univercali.

Universidad Autónoma de México. (2002). Políticas de Crecimiento Universitario. . Mexico: Editorial UNAM.

Universidad del Valle. (2003). Una Nueva Gerencia Académica. Cali (Colombia: Editorial Universitas.

Victor Morles; Eduardo medina Rubio; Neptalí Alvarez Bedoya. (2003). La Educación Superior en Venezuela. Caracas: Informe 2002 a IESALC-UNESCO.

Villarroel, C. (2005). Gerencia, Planificación y Evaluación Universitarias. Revista Venezolana de Educación (EDUCERE), vol. 9 nº 31 , 513-522.

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

TÍTULO:	Análisis de los Sistemas de Autogestión Financiera Universitaria (Caso: Universidad de Oriente)
SUBTÍTULO:	

AUTOR (ES)

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO CULAC / E MAIL
Martínez F., Susana C.	CVLAC: 15.050.615 E MAIL: susymar_615@hotmail.com
Villalba G., Cristina I.	CVLAC: 16.798.718 E MAIL: <u>cris_villalba23@hotmail.com</u>

PALABRAS O FRASES CLAVES:Educación SuperiorGerencia UniversitariaAutogestión FinancieraEstudiantes

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

ÁREA	SUBÁREA
Escuela de Ciencias Administrativas	Contaduría Pública

RESUMEN (ABSTRACT):

El presente trabajo es una investigación de campo de tipo descriptivo, documental, no experimental, realizada dentro de la comunidad universitaria de la Universidad de Oriente (UDO); cuyo objetivo principal consistió en el análisis los sistemas de autogestión financiera que posee la Universidad de Oriente. Para ello fue necesario Identificar los sistemas de autogestión financiera utilizados por la Universidad de Oriente, seguidamente se analizó el marco institucional en materia de educación superior y los organismos encargados de la coordinación y dirección de las políticas públicas en Venezuela; así como también se analizaron los sistemas de autogestión, desde el punto de vista de sus estudiantes. Se diseñó un cuestionario comprendido por diez interrogantes y los sujetos que representaron la población estuvieron conformados por los estudiantes de los cinco núcleos. Los resultados fueron procesados y analizados en forma cualitativa, gracias a la aplicación del programa informático "SPSS FOR WINDOWS", se agruparon los datos según su naturaleza para posteriormente evaluar el resultado obtenido. Partiendo de estos resultados, se obtuvo como conclusiones que un porcentaje superior al 87% de los estudiantes afirman no conocer los sistemas de autogestión presentes en la UDO. Comprendiendo la importancia de este porcentaje, se hace necesaria la implementación de programas de difusión de información, dentro y fuera de la universidad, más afectivo, a fin de que la misma llegue no sólo a los estudiantes, sino también a la colectividad en general, a fin de lograr un mayor interés y compromiso de toda la comunidad universitaria.

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:**CONTRIBUIDORES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	ROL / CÓDIGO CVLAC / E-MAIL				
Núñez, Linda	ROL	CA	AS	TU X	JU
	CVLAC:	5.614.169			
	E-MAIL:	Lync61@cantv.net			
	E_MAIL:	Lync61@gmail.com			
Rondón, Yoselina	ROL	CA	AS	TU X	JU
	CVLAC:	8.256.434			
	E-MAIL:	Yoselina1@hotmail.com			
	E-MAIL:				
Rodríguez, Daysi	ROL	CA	AS	TU X	JU
	CVLAC:	8.304.444			
	E-MAIL:	Daysi_c_rodriguez@hotmail.com			
	E-MAIL:				

FECHA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN:

2009	03	06
AÑO	MES	DÍA

LENGUAJE. SPA.

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:**ARCHIVO (S):**

NOMBRE DEL ARCHIVO	TIPO MIME
TESIS. Análisis de los sistemas de autogestión financiera UDO.doc.	Application /mword.

**CARACTERES EN LOS NOMBRES DE LOS ARCHIVOS: A B C D E F G H I J
K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z. a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v
w x y z. 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9.**

ALCANCE:

ESPACIAL: La Universidad de Oriente (OPCIONAL)

TEMPORAL: 1 Semestre (seis meses) (OPCIONAL)

TÍTULO O GRADO ASOCIADO CON EL TRABAJO:

Licenciado En Contaduría Pública

NIVEL ASOCIADO CON EL TRABAJO:

Pregrado

ÁREA DE ESTUDIO:

Departamento de Contaduría Pública

INSTITUCIÓN:

Universidad de Oriente – Núcleo Anzoátegui

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:**DERECHOS:**

De acuerdo al Artículo 44 del Reglamento de Trabajos de Grado: _____

“Los Trabajos de Grado son exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente y sólo podrán ser utilizadas a otros fines con el consentimiento del Concejo de Núcleo respectivo, quien lo participará al Concejo Universitario”.

Martínez F., Susana

AUTOR

Villalba G., Cristina

AUTOR

Mcs. Rondón, Yoselina

TUTOR

Dra. Núñez, Linda

TUTOR

McsRodríguez, Daysi

TUTOR

Rodríguez Daysi

POR LA SUBCOMISION DE LOS CURSOS ESPECIALES DE GRADO